



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1997.**

**Sres. asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Requena Fraile

**CONCEJALES:**

D. Víctor Matías Sánchez (PP)  
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)  
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)  
D. Mario Utrilla Palombi (PP)  
D. Fernando Cancho Duprado (PP)  
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)  
D<sup>a</sup> María Belén de Ves Rodríguez (IU)  
D. José Antonio Fernández Santín (IU)  
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)  
D. Julián González Martín (IU)  
D<sup>a</sup> Asunción Almela Boix (IU)  
D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Ramírez (IU)  
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)  
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)  
D. Ángel González Moreno (IU)  
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)  
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)  
D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera  
D. José García Rizos

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada

**Ausentes (excusados):**

D<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo (PP)  
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)  
D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)  
D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solorzano (PP)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 16 de octubre de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIA DE 8 DE OCTUBRE DE 1997.-**

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones epigrafiadas.

**Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION ORDINARIA.**

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº 428/97, de 16 de septiembre, adjudicando la reparación de vehículo adscrito a la Policía local.

Nº 429/97, de 18 de septiembre, por la que se resuelve el contrato suscrito con D. Jaime Roy Egea, instándole al desalojo de la oficina nº 8 del Centro de Empresas.

Nº 430/97, de 18 de septiembre, dejando sin efecto la Resolución nº 246/96.

Nº 431/97, de 17 de septiembre, por la que se adjudica el suministro de dos máquinas segadoras.



Nº 432/97, de 17 de septiembre, adjudicando el suministro de instrumentos musicales.

Nº 433/97, de 17 de septiembre, por la que se adjudica el suministro de mobiliario de oficina con destino a las dependencias de Canal Norte.

Nº 434/97, de 17 de septiembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCP-216/97, JCP-218/97, JCP-220/97, JCP-222/97, JCP-236/97, JCP-238/97 Y JCP-240/97.

Nº 435/97, de 17 de septiembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-415/97, JCA-417/97, JCA-447/97, JCA-467/97, JCA-469/97, JCA-491/97 Y JCA-493/97.

Nº 436/97, de 22 de septiembre, adjudicando el alquiler de casetas vestuario y duchas para campo de fútbol del Parque Empresarial.

Nº 437/97, de 22 de septiembre, por la que se adjudica la reparación del vehículo adscrito a Policía Local.

Nº 438/97, de 25 de septiembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCP-250/97, JCP-252/97, JCP-254/97, y JCP-256/97.

Nº 439/97, de 25 de septiembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-479/97, JCA-481/97, JCA-485/97, JCA-487/97, JCA-489/97, JCA-495/97 Y JCA-497/97.

Nº 440/97, de 25 de septiembre por la que se adjudica la realización de cuatro cursos informáticos a la Academia Olimpia.

Nº 441/97, de 25 de septiembre, adjudicando la prestación del servicio de ludoteca durante los meses de octubre a diciembre de 1997.

Nº 442/97, de 25 de septiembre, adjudicando al Club de Campo y Deportes la realización de cursos de natación con destino a mayores.

Nº 443/97, de 25 de septiembre, adjudicando al Ayuntamiento de Alcobendas la realización de cursos de natación con destino a mayores.

Nº 444/97, de 25 de septiembre, adjudicando al Ayuntamiento de Alcobendas la realización de cursos de natación con destino a grupo E.F.

Nº 445/97, de 26 de septiembre, por la adjudica el servicio de transporte para el curso de natación-invierno 3ª edad 97/98.

Nº 446/97, de 25 de septiembre, por la que se incoa expediente de contratación de las obras de alumbrado en el campo de fútbol del Parque de Euskadi y de la Marina, por los trámites del procedimiento de urgencia.

Nº 447/97, de 29 de septiembre, adjudicando el alquiler de casetas vestuario y duchas para el Campo de Fútbol del Parque Empresarial.

Nº 448/97, de 29 de septiembre, adjudicando los trabajos de transportista en retiradas de vallas y demás materiales de las vías públicas.

Nº 448/97, de 29 de septiembre, por la que se adjudica la realización de diversos impresos con destino a la Policía Local.

Nº 450/97, de 30 de septiembre, por la que se resuelve el contrato de prestación de servicios entre Europlant Decoración y Servicios, S.A.L. y este Ayuntamiento (naves nº 7 y 11 del Centro de Empresas).

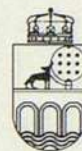
Nº 451/97, de 30 de septiembre, por la que se resuelve el contrato de prestación de servicios entre Europlant Decoración y Servicios, S.A.L. y este Ayuntamiento (nave nº 14 del Centro de Empresas).

Nº 452/97, de 1 de octubre, adjudicando la reparación de vehículo adscrito a Inspección de Servicios.

Nº 453/97, de 2 de octubre, relativa a la adquisición y realización de obras y servicios menores en las diferentes instalaciones de este Ayuntamiento.

Nº 454/97, de 3 de octubre, relativa a la adquisición y realización de obras y servicios menores en las diferentes instalaciones del Patronato Municipal de Servicios.

Nº 455/97, de 2 de octubre, relativa a la adquisición y realización de obras y servicios menores en las diferentes instalaciones de este Ayuntamiento.



Nº 456/97, de 3 de octubre, relativa a la adquisición y realización de obras y servicios menores en las diferentes instalaciones del Patronato Municipal de Servicios.

Nº 457/97, de 25 de septiembre por la que se solventa la discrepancia entre las órdenes de pago correspondientes a la nómina del personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la nota de reparo de la Intervención de Fondos a la indicada nómina:

Nº 458/97, de 30 de septiembre, por la que se autoriza la prórroga del contrato de mantenimiento del Parque de la Marina, Gabriel Celaya y Sectores A, B, C y D.

Nº 459/97, de 2 de octubre, por la que se convoca a los Técnicos municipales y al contratista de la obra del Polideportivo municipal a construir en el C.P. Nta. Sra. de Valvanera, por desperfectos en la misma.

Nº 460/97, de 30 de septiembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-501/97, JCA-507/97Y JCP-258/97.

Nº 461/97, de 30 de septiembre, adjudicando el suministro de transmisores portátiles con destino a Agentes de la Policía Local.

Nº 462/97, de 2 de octubre, sobre requerimiento al contratista de las obras de Pintura en los Colegios Públicos de presentación del acta de recepción provisional de dichas obras.

Nº 463/97, de 3 de octubre, por la que se ordena a la Tesorería municipal la incoación del expediente de solicitud de un préstamo a largo plazo, por un importe de 5222.000.000 de pesetas.

Mº 464/97, de 3 de octubre, adjudicando el suministro de materiales para impermeabilizaciones.

Nº 465/97, de 25 de septiembre, por la que se solventa la discrepancia entre las órdenes de pago correspondientes a la nómina del personal del Patronato Municipal de Servicios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la nota de reparo de la Intervención de Fondos a la indicada nómina.

Nº 466/97, de 7 de octubre, por la que se autoriza a la empresa Duplytel Sistemas Digitales, S.L., la ocupación de la oficina nº 28 del Centro Municipal de Empresas.

Nº 467/97, de 6 de octubre, aprobando la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1996.

Nº 468/97, de 10 de octubre por la que se autoriza a D<sup>a</sup> Isabel González Miñarro la ocupación de la nave nº 14 del Centro Municipal de Empresas.

Nº 469/97, de 8 de octubre, sobre caducidad del expediente OB-710/95 con archivo de las actuaciones.

Nº 470/97, de 9 de octubre, sobre incoación de expediente para adjudicar la prestación del concurso para el mantenimiento de los Parques La Marina y Gabriel Celaya, mediante procedimiento abierto.

Nº 471/97, de 10 de octubre, por la que se adjudica el servicio de transporte con destino a la Delegación de Obras y Servicios.

Nº 473/97, de 9 de octubre, sobre incoación de expediente para adjudicar mediante concurso el servicio de cafetería del Centro de Empresas.

Nº 474/97, de 13 de octubre por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde las funciones propias de la Alcaldía durante los días 14 y 15 de octubre.

**Nº 3.- P-3/97.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA 1ª. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR OP-3 "MOSCATELARES".**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr.Martín:** De nuevo traemos este punto después de dos Plenos anteriores; yo insisto en que no me voy a oponer a esta aprobación; hoy ya tengo posibilidades de introducir a través de una moción las sugerencias que yo quise haber hecho al principio y en este sentido prefiero la intervención en la exposición de la moción. Sí decir que me gustaría que todas las modificaciones que se hagan sobre cualquier proyecto en vigor, que se actualicen los planos donde se plasman esas modificaciones porque hay cosas que van ahora plasmadas sobre planos



antiguos y entonces no tengo muy claro cómo queda esto. Por mi parte nada más.

**Sra. Manzanares:** Es este un punto que ya se ha presentado en varias ocasiones; primero se retira, después no está informado y luego no obtiene la mayoría; al estar en minoría este Equipo de Gobierno, tendrá que hablar con el resto de los Grupos y así tratar de evitar situaciones como las que se presentaron en el Pleno anterior. La obras ya se están realizando y nosotros no queremos obstruir el desarrollo de un proyecto tan importante como es este; por ese motivo vamos a votar a favor de su aprobación.

**Sr. Matías:** Como se ha comentado esta es la cuarta vez que se trae este punto al Pleno; probablemente si en la primera ocasión que se hubiese traído hubiera venido con todas las bendiciones necesarias como vienen en este momento, pues probablemente no se hubiera dado lugar a todo este proceso. Nosotros, una de las cuestiones por la que no votábamos a favor, era de alguna manera pues evitar la forma que tiene el equipo de gobierno de tratar los expedientes; ya dijimos que en este punto, la modificación del Plan Parcial fue aprobado por este Pleno por unanimidad, y a la hora de la modificación Vds., por aquello que la ley les atribuía la facultad de poderlo hacer, lo aprobaron inicialmente; yo creo que aquello no era una falta de ética sino también una falta de cortesía hacia los Grupos a los que Vds. tenían que haber tenido en cuenta; por tanto yo creo que se han cumplido todos los requisitos; parece ser también que todos los Grupos necesitaban estudiarlo y que ya lo conocen perfectamente y nosotros, olvidándonos de la falta de cortesía vamos a aprobar este punto.

**Sr. Arce:** Me gustaría que alguien me aclarara si en el Pleno extraordinario del día 8 se ha variado algo en este expediente que justifique ese cambio de actitud; me parece bien que todos recapacitemos; otra cosa son los criterios que se exponen sobre la propuesta del día 2, ahí es donde puede haber divergencias. Nuestra obligación es cumplir taxativamente la ley, no hacemos otra cosa; pero desde luego a mí me pareció ver en los informes que no es admitido un plano que no está actualizado para poder ser aprobado; esos informes estaban tal cual hoy el día 7 en la mesa; de todas formas estamos muy contentos con que la totalidad de los presentes en el Pleno aprueben este punto.

**Sra. Manzanares:** Unicamente aclarar que en nuestro caso, tanto en Comisiones como en Pleno nuestra posición de voto siempre había sido

abstención; el hecho de cambiarla hoy es por propia responsabilidad política; entendemos que hay que ayudar al desarrollo del municipio y esta es una forma.

**Sr. Presidente:** Yo simplemente como una respuesta general a lo que se planteaba por parte del Sr. Martín. Hablaba de los planos; esa es una cosa que se ha estado exigiendo hasta el final y llegaron más tarde cuando se presentó la primera vez y por eso se refiere a los del Pleno de hace un mes porque como bien se ha dicho este punto ha venido a cuatro plenos; entonces los planos tienen que estar perfectamente y tiene que ser claro lo que se está aprobando porque si no la documentación llevaría a que una vez almacenada y perdida la memoria nos encontraríamos en que podría haber contradicciones entre lo que se ejecute y lo que se aprueba; por tanto, los planos deben ser modificados y los planos están incorporados al expediente.

Respecto al resto de las intervenciones, como Vds. saben, la cortesía siempre es una apreciación personal, entonces yo lamento que consideren que ha habido descortesía, procuraremos arreglarlo, pero que en todo caso el que se apruebe es, como dice la Sra. Manzanares, una prueba de reponsabilidad por parte de todos y creo que debemos de tener satisfacción.

**Sr. Matías:** Simplemente contestar sobre lo que ha dicho el Sr. Arce sobre si había cambiado algo en el expediente desde el último Pleno a este; pues hombre, ha cambiado bastante, desde un ligero desconocimiento de algunos miembros de esta Corporación de todo el complejo de documentos que es, a tener garantía de todo lo que se decide, creo que eso es importante; por tanto esa es una de las variantes y por otro lado, si se aprueba por unanimidad pues ha valido la pena el retraso.

**Sr. Martín:** Me ha parecido entender de sus palabras que los planos que actualmente están en el expediente, están actualizados; creo que precisamente en el de la N-I con el nudo a la entrada de Moscatelares, una modificación que se hizo sobre la entrada a Danosa en estos planos consta todavía la propuesta anterior.

**Sr. Presidente:** Si es así que se tome en cuenta.

**Sr. Matías:** Yo quisiera saber si se había tenido en cuenta lo de la glorieta, a quién le correspondería la expropiación.



**Sr. Presidente:** Hemos tenido en cuenta que la expropiación: siempre tiene que corresponder al Ayuntamiento porque es la Administración pública quien ejecuta, pero si se deriva de ello algún coste, la obtención de terreno sera a cargo de quien actúa en la actuación, si no quiere asumirlo pues que haga la modificación pertinente; en todo caso, si tuviera que haber expropiaciones, aprobando el proyecto de urbanización es la Administración quien tiene que ejecutar.

Concluido el turno de intervenciones, se pasa a dar cuenta de las actuaciones del expediente.

Incoado expediente de 1ª Modificación del Plan Parcial de la Zona de Ordenación 19, OP-3 Moscatelares, a instancia de legal representante de Desarrollos Ikea, S.A., escrito nº 12.004/97 de Entrada, como adjudicataria del concurso convocado por el Consorcio Urbanístico Moscatelares, de lo actuado resulta:

- Que la aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Parcial se otorgó por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de julio de 1.997, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.

- En el trámite de información pública consta practicado mediante publicación de anuncios en el B.O.C.M. de 1 de agosto de 1.997 y en el Diario el Mundo de Madrid de fecha 2 del mismo mes y año, no habiéndose formulado alegaciones según acredita la certificación del Secretario General de 17 de septiembre de 1.997, unida a las actuaciones.

- Constan emitidos informes del Consorcio Urbanístico Moscatelares, acreditativo de que la Modificación del Plan Parcial OP-3 se adecua a las bases del concurso que rigieron la adjudicación del P.A.U., y de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Comunidad de Madrid manifestando conformidad con el trazado de la Vía Pecuaria Cordel de Matapiñonera.

Si bien la aprobación provisional y definitiva deberían constituir actos separados, la supresión por Ley 9/1995 de 28 de marzo de la Comunidad de Madrid (art. 47.5 b)), del informe a que se refería el art. 5.1 del Real Decreto Ley 16/1981 de 16 de octubre, nada impide en la actualidad concentrar en un sólo acto los trámites de aprobación provisional y definitiva de los instrumentos de planeamiento.

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 29 de septiembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, con sujeción a las condiciones que se establecen en el apartado segundo de este acuerdo, **con carácter provisional y definitivo el Proyecto de 1ª Modificación del Plan Parcial de la Zona de Ordenación 19, Sector OP-3, Moscatelares**, cuyo objeto es la reordenación de usos y edificabilidades de diversas parcelas del Sector, la mejora de algunos trazados del viario, la localización de dotaciones de aparcamientos subterráneos, mantenimiento del trazado de la Vía Pecuaria Cordel de Matapiñonera, modificación del trazado de la Vía borde parcela a la antigua N-I en la zona de Tejas Verdes, modificación de la división de usos y redefinición de la actuación E-12 (remodelación del Nudo Sur), según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 30 de julio de 1.997, con las rectificaciones incorporadas mediante escrito nº 14.912/97.

Segundo.- Se establecen las siguientes condiciones:

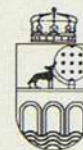
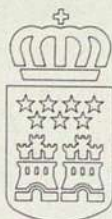
1ª.- Las consignadas en el acuerdo de aprobación inicial.

2ª.- Además, el adjudicatario del concurso para la ejecución del P.A.U. OP-3 Moscatelares vendrá obligado a obtener a su cargo el suelo privado necesario para la ejecución de la actuación de urbanización E 2, a cuyo efecto se le reconoce la condición jurídica de beneficiario de las expropiaciones que por tal motivo procedan.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del art. 124.1 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

**Nº 4.- P-6/97.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 1ª. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR OP-3 MOSCATELARES.**

Incoado expediente de Modificación del Proyecto de Urbanización de la Zona de Ordenación 19, OP-3 Moscatelares, a instancia de legal representante de Desarrollos Ikea, S.A., escrito nº



13.116/97 de Entrada, como adjudicataria del concurso convocado por el Consorcio Urbanístico Moscatelares, de lo actuado resulta:

- Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 20 de agosto de 1.997, se aprobó inicialmente la citada Modificación del Proyecto de Urbanización señalado, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública, por plazo de quince días, a los efectos previstos en el art. 401 del R.D. Ley 3/1980, de 14 de marzo.

- En el trámite de información pública consta practicado mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 22 de agosto de 1.997 y en el Diario El Mundo, de Madrid, de fecha 23 del mismo mes y año, no habiéndose formulado alegaciones según acredita la certificación del Secretario General de 17 de septiembre de 1.997, unida a las actuaciones.

Vistos los informes técnicos números 2.417 y 2.483, acreditada la subsanación de los defectos señalados en los informes, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 29 de septiembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- **Aprobar definitivamente la 1ª Modificación del Proyecto de Urbanización de la zona de Ordenación 19, OP-3 Moscatelares**, promovido por Desarrollos IKEA, S.A., según proyecto técnico visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con fecha 5 de agosto de 1.997, con las rectificaciones incorporadas mediante escrito nº 15.715/97.

Se reitera la condición impuesta por este mismo Pleno con fecha 28 de julio actual y ratificada en esta misma sesión al aprobarse provisional y definitivamente la 1ª Modificación del Plan Parcial de este Sector (punto anterior del orden del día), referente a diseño definitivo del denominado Nudo Sur.

Segundo.- **Publicar** el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del art. 124.1 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Tercero.- Se mantiene **el plazo de ejecución** de obras fijado en **20 meses** por acuerdo municipal de 29 de abril de 1.997 y a contar desde

el día 13 de mayo de 1.997, fecha posterior a la firma del acta de replanteo.

**Cuarto.- Requerir al promotor la constitución de garantía por importe de 48.826.776 pesetas**, equivalentes al 6% sobre el incremento de presupuesto de ejecución material, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de este acuerdo.

**Quinto.- Facultar al Alcalde** para adoptar las disposiciones procedentes para ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

#### **Nº 5.- A.G. UBICACION DE KIOSCOS DE PRENSA Y CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA MEDIANTE INSTALACION DE LOS MISMOS.-**

**Sr. Matías:** Simplemente hacer referencia a que hay un caso de un kiosco que convendría que Servicios Sociales fuera consciente de este caso.

**Sr. Gómez de Castillo:** Desde Servicios Sociales este señor tiene abierto un expediente que está a su disposición; desde Servicios Sociales han hecho todo lo posible por remediar esta situación, pero es que no se deja ayudar; ese es el problema.

Concluidas las intervenciones, vistos los informes evacuados por la Jefatura de la Sección de Asuntos Generales y Arquitecto Técnico Municipal, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Social, Régimen Interior y de Servicios de fecha 1 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** convocar concurso para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de los kioscos de prensa que a continuación se citan, y que se regirá por las normas aprobadas por este mismo órgano colegiado el 30 de diciembre de 1996.

#### Ubicación de los kioscos:

- Paseo de Guadalajara c/v a Talavera de la Reina.
- Plaza de Logroño.
- Plaza de Ciudad Real.
- Plaza de Obradoiro.
- Cristo de los Remedios c/v a c/ Higueras.
- Plaza de la Iglesia.



- c/ Federico García Lorca c/v Avda. Rosa Luxemburgo.

**Nº 6.- CON-4/96.- REVISION DEL PRECIO DEL SERVICIO DE  
IMPRESION DE LA REVISTA INFORMATIVA MUNICIPAL.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** Solamente una petición, que por favor regalen una lupa con la revista porque hay algunas letras que es que nos cuesta trabajo de leer a aquellos que vamos siendo un poquito mayores, o que en aquellos artículos que escribimos los Portavoces lo hagan con letra un poquito más grande.

**Sr. Presidente:** Gracias Sr. Escribano, que se recoja la petición.

**Sr. Secretario:** ¿De la entrega de la lupa?

**Sr. Matías:** Estamos de acuerdo, lo único un tirón de orejas para algún responsable de la publicación sobre todo en aquellas cuestiones que puedan tener interés o de cierta entidad, como ha sido la publicación de que el Consorcio estaba presidido por una persona que no tiene nada que ver con el Consejero.

**Sr. Presidente:** Sí, eso forma parte de las erratas de la revista y bueno,...habrá que ir mejorándolo.

Concluido el turno de intervenciones, se pasa a dar cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado.

Por Grafoffset, S.L., mediante escrito presentado el 23 de julio de 1997, se solicita revisión de precio del contrato del servicio de impresión de la Revista Informativa Municipal.

Según se desprende del informe evacuado por la Jefatura de la Sección de Contratación con fecha 4 de septiembre del año en curso, el plazo del contrato, que venció el 29 de mayo de 1997, fue prorrogado hasta el 29 de mayo de 1998 por el Pleno de 17 de abril de 1997 y, por consiguiente, aunque no estaba prevista en el contrato la revisión, por tener un año de duración, se entendió era aplicable lo establecido en los artículos 104 y siguientes de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y acertada la revisión del precio del contrato tomando como base

el incremento del I.P.C. con respecto a la fecha final del plazo de presentación de ofertas (abril de 1996).

Por otra parte el I.P.C. desde esta última fecha ha experimentado a su vez un incremento del 1,5 por 100, según consta en el certificado de Estadística que se acompaña a la precitada solicitud.

Visto cuanto antecede y conforme al dictamen de la Comisión Informativa del Area de Contratación de 30 de septiembre del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

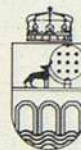
**PRIMERO.-** Autorizar la revisión del precio del servicio de impresión de la Revista Informativa Municipal fijándolo, para el período mayo-97/98, en 6.285.895 pesetas (6.193.000 x 1,5 por 100) y abonar al contratista las diferencias existentes a su favor desde mayo incluido.

**SEGUNDO.-** Requerir al contratista para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2, in fine, de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acredite en la Sección de Contratación haber constituido en la Tesorería del Ayuntamiento la garantía complementaria de 3.716 pesetas (4 por 100 s/el incremento del precio - 92.895 pesetas -).

**Nº 7.- CON-24/97.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ESCUELA DE TENIS, PADDLE Y HALF-COURT Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.**

**Sr. Escribano:** Entiendo que este punto es un determinado Pliego de condiciones para la adjudicación del Servicio de Escuela de Tenis, Paddle y Half-Court; entonces no entiendo cómo con la Escuela de Tenis ya se está cobrando a los usuarios que están apuntándose hasta el mes de junio de 1998; se les está cobrando el recibo de octubre del 97 y el recibo de junio del 98; si quiere le puedo presentar un recibo ¿qué pasaría hoy si no se adjudica este Pliego? creemos que algo no está funcionando bien; ya va siendo costumbre por parte del Sr. Alcalde de poner el carro delante de los bueyes, pero en este caso me parece que se está abusando con demasiado descaro de los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

**Sr. Gómez del Castillo:** Este Pliego tiene una historia muy larga, se presentó para su dictamen en el mes de abril pero, evidentemente, la gente sigue jugando al tenis, entonces no podemos impedir que sigan jugando



por cuestiones burocráticas; sobre lo que Vd. acaba de decir, tratamos de que los usuarios no padezcan el cambio posible de empresa que presta este servicio, es decir, que a primeros de año si se concede el servicio el usuario no va a notar ningún incremento ni en la calidad del servicio ni en el precio, porque la cuota que nosotros fijamos es la que va a estar en vigor a la hora de que se conceda a otra empresa, otra cosa es lo que oferte el nuevo arrendatario al Ayuntamiento, pero nunca va a repercutir en el usuario.

**Sr. Presidente:** El Sr. Escribano cuando plantea una pega yo creo que indudablemente tiene una razón y por eso quiere que se averigüe. Lo que sí podemos hacer nosotros es garantizar que de octubre a diciembre el servicio de tenis está cubierto y esto está garantizado porque a través de Junta de Compras se han adjudicado los trabajos hasta diciembre de este año; considerábamos que podíamos seguir trimestralmente adjudicando, pero es mejor que dispongan de un tiempo, prorrogado, y durante cursos académicos completos; por ello se trae este Pliego que nos permita llevar el curso sin sobresaltos de posibles cambios. Por tanto en ese sentido, garantía de que el usuario va a tener la escuela funcionado este trimestres y durante el curso que viene en su integridad y que, además, el precio que va a pagar va a ser el que aparece como precio público; por tanto, en ese sentido la propuesta es correcta, pero que el usuario sí puede tener a primeros de enero un cambio de profesorado.

**Sr. Escribano:** Agradezco la información que me han dado, pero no se me ha contestado; se me ha contestado en parte, pero he preguntado por qué se les cobra el mes de junio del 98.

**Sr. Gómez del Castillo:** Eso debe ser un error.

**Sr. Escribano:** Será un error, pero a quien ha preguntado se le ha dicho que es para que den las clases hasta el mes de junio.

**Sr. Presidente:** Se les puede cobrar la matrícula, pero no se les puede cobrar el mes de junio del 98, y menos se lo puede cobrar una empresa contratista que sólo tiene garantizado el servicio hasta diciembre de este año; entonces investigaremos el asunto y tomaremos nota, pero no es correcto.

**Sr. Escribano:** Me comprometo mañana a traer el recibo.

Concluido el turno de intervenciones y visto el Pliego de Condiciones epigrafiado, redactado conjuntamente por las Jefaturas de las Secciones de Deportes del Patronato Municipal de Servicios y de Contratación del Ayuntamiento, al que se incorpora una memoria económico-financiera que estudia los costes y propone los precios que han de regir esta concesión, **el Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen de la Comisión del Area de Contratación, de 30 de septiembre del año en curso, por veinte votos a favor (IU, PP, PSOE, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y una abstención (Grupo Independiente), **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la concesión de la gestión del servicio de la Escuela de Tennis, Paddle y Half-Court.

**SEGUNDO.-** Autorizar la apertura del procedimiento licitatorio conforme al referido Pliego.

**Nº 8.- CON-49/97. PETICION DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PABELLON POLIDEPORTIVO M-4 EN EL COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE VALVANERA.-**

Se producen las siguientes intervenciones.

**Sr. Presidente:** Este es uno de los casos lamentables de las obras municipales, y es cuando la empresa contratista entra en quiebra; en esos momentos se produce una situación en la que los interventores judiciales se hacen cargo y pasamos durante un periodo en que esas obras están paralizadas y no se procede a un avance, y obra paralizada es obra que se deteriora. En este caso estamos hablando de un premio nacional de arquitectura, un edificio excelente y que debido al abandono está en una situación lamentable con el agravante de la proximidad a un colegio que presenta peligros para los niños y vecinos de la zona. Después de meses de conversaciones no se ha llegado a un acuerdo con la empresa y se plantea la resolución del contrato; la resolución del contrato lo solicita la empresa alegando falta de pago, nosotros que eso no es motivo para la suspensión de la obra tal y como se ha realizado y, por tanto, lo que proponemos es que se desestime la petición hecha por la empresa y en su lugar se inicie el procedimiento para apercibir a la empresa para que termine lo antes posible las obras, dándole un plazo prudencial; lo que le queda a esa obra para ser terminada íntegramente son días, y si no se pone



en marcha esa obra, proceder a terminarla con los recursos municipales y luego pues pedir que aquellas reparaciones importantes, sobre todo las lunas y cristales de seguridad que se han roto, pues puedan ser pagados bien por la empresa, bien por la compañía de seguros; pero, en resumen, lo que proponemos es que se desestime la petición hecha por el contratista de resolver el contrato porque consideramos que las motivaciones no corresponden a lo que la ley establece.

**Sr. Matías:** La verdad es que es un caso más de la mala suerte que tiene este Ayuntamiento con algunas empresas; yo no voy a pensar que somos gafes pero...; esto es un caso palpable, el pabellón está ahí, claro que también por parte del Ayuntamiento se le adeuda a la empresa una cantidad importante y creemos que eso ayuda a que las cosas vayan mal.

**Sr. Presidente:** Yo creo que es interesante lo que ha dicho el Sr. Matías en el sentido de por qué hay determinadas obras que se paran y de ahí sacar conclusiones; el Estado así lo ha hecho y los Pliegos y las contrataciones de la Administración de Estado están cambiando ya de estilo, que consiste en no ir a la oferta más baja porque esto al final lo que ocasiona es que las empresas van tan apuradas que después puede ocurrir que no tengan ni interés en hacer la obra porque se han quedado pilladas, acuden a la desesperada por adquirir contratación; algo parecido ha debido ocurrir en este caso y es que la baja fue tan importante que después la empresa lo que espera es una serie de mejoras que le permitan que si era muy justa la oferta, después puede haber ampliaciones y eso se pone de manifiesto en lo que nos piden; lo que nos están pidiendo es una modificación con unos añadidos que los arquitectos y los responsables del proyecto consideran que no corresponde; esta es una de las razones. Entonces yo creo que una de las maneras de resolverlo es que cuando hagamos el Pliego de Condiciones habrá que ver el tema de las bajas.

Concluido el turno de intervenciones, y

Dada cuenta de escrito formulado por Ulloa Obras y Construcciones, S.A., que tuvo su entrada en este Ayuntamiento el 2-7-97, registrado con el número 11.132, en el que se viene a instar, previas las consideraciones oportunas, la resolución del contrato de obras de construcción del Pabellón Polideportivo M-4 en el C.P. Nta. Sra. de Valvanera, por causas imputables a esta Administración, y visto el informe evacuado por la Jefatura de la Sección de Contratación con fecha 8 de julio del año en curso, conformado por la Oficial Mayor y Secretario en funciones de este Ayuntamiento con esa misma fecha, dando

cumplimiento a lo establecido en el artículo 114.3 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **el Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area de Contratación con fecha 30 de septiembre actual, **acuerda** por unanimidad comunicar a la citada empresa que tanto el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales como la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, vigentes cuando se celebró con dicha sociedad el de construcción del Polideportivo del C.P. Nta. Sra. de Valvanera, no sancionan con la resolución del contrato el impago de las certificaciones de obra - como alega en su meritado escrito - sino que es consecuencia de lo dispuesto en el artículo 100.6 de la ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas que, según su Disposición Transitoria Octava, únicamente es aplicable a partir de la entrada en vigor de esta última ley, esto es, desde el 9 de junio de 1995 y, por consiguiente, como para los contratos adjudicados con anterioridad (el que nos ocupa se adjudicó en 1993), rigen los preceptos de la legislación de contratos vigente en el momento de la adjudicación y estos, entre las causas de resolución, sólo consienten como tales las establecidas por la ley o expresamente en el contrato, **no procede autorizar su resolución basada en el impago de certificaciones de obra.**

**Nº 9.- CON-30/89.- PROPUESTA DE FIJACION DEL CANON DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS PARA EL EJERCICIO 1997.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Presidente:** En este caso la fijación del canon de limpieza y recogida de basuras alcanza ya en estos momentos la importante cifra de 467 millones.

**Sr. Matías:** Estamos de acuerdo en este punto, lo único es que también habría que hacer una reflexión porque el municipio sigue creciendo y en estos momentos el canon se fija en 467 millones pues haciendo un cálculo lógico dentro de unos años cuando todas las actuaciones urbanísticas estén ya acabadas creemos que esto será insuficiente; por tanto, yo creo que tendríamos que hacer una reflexión sobre el tema porque creo que es algo muy importante para este Ayuntamiento.

Concluido el turno de intervenciones, se pasa a dar cuenta de las actuaciones del expediente.



Por Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CESPA, S.A.), con fecha 26 de agosto de 1997 y número 13.855 de registro general de entrada, se solicita revisión de precios del contrato de servicio de recogida de basuras.

Visto el informe emitido al efecto por la Jefatura de la Sección de Contratación y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area de Contratación con fecha 30 de septiembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **acuerda**:

**PRIMERO.-** Aprobar el canon del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras para el ejercicio 1997, cifrándolo en cuatrocientos sesenta y siete millones doscientas nueve mil doscientas setenta y cuatro (467.209.174) pesetas.

**SEGUNDO.-** Fijar en 552.264 pesetas la fianza complementaria a constituir por la contratista.

**Nº 10.- CON-36/97.- PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE LA MARINA Y GABRIEL CELAYA Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-**

Queda este asunto sobre la mesa a la vista del dictamen de la Comisión Informativa del Area de Contratación y de conformidad con el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 12 de noviembre.

**Nº 11.- ESTATUTOS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.-**

**Sr. Presidente:** Siguiendo la creación de otros Consejos Económico-Sociales de otros Ayuntamientos, se considera que el tamaño, las características y el desarrollo futuro que va a tener San Sebastián de los Reyes, hace conveniente el disponer de organismo asesores para que no sólo los técnicos municipales y los responsables políticos sino que también los agentes sociales interesados en el desarrollo económico y las condiciones laborales, como pueden ser las organizaciones patronales y sindicales, se conviertan en órganos asesores y complementarios del Ayuntamiento para desarrollar una política activa de empleo y de desarrollo económico en el término; en este sentido se propone la creación de ese ente con las características definidas en el proyecto.

**Sra. Manzanares:** Decir solamente que si ya están de acuerdo tanto los sindicatos como los empresarios y se han corregido los posibles errores que podía haber en el borrador, nosotros no nos vamos a oponer, estamos de acuerdo.

**Sr. Escribano:** Por supuesto que estamos de acuerdo con aprobar estos estatutos, que nos parece una gran avance, ya que las fuerzas sociales pueden tener un foro para llegar a acuerdos y unir el esfuerzo de todos para la proyección futura de este municipio. Entendemos que estos estatutos van encaminados a difundir las posiciones y prioridades para solucionar el problema del desempleo, debatir junto con las organizaciones y con otras entidades con intereses específicos en esa materia las posiciones existentes en materia de desempleo y difundir las propuestas en materia de empleo, concretando y desarrollando las alternativas y aportando propuestas; elaborar un plan con las alternativas en materia de empleo...; por tanto ¿cómo no vamos a estar de acuerdo?.

**Sr. Matías:** Este es un proyecto, lleva un proceso, se han ido recogiendo las opiniones de los Grupos, y bueno..., podía ser considerado válido. Se va a contar con los Agentes sociales, sindicatos, empresarios; yo creo que cada uno tiene bien definido en qué punto se encuentra y el Ayuntamiento, pues hay unas elecciones democráticas y son los que deciden lo que creen conveniente; ahora bien, nosotros evidentemente no vamos a oponernos a ello.

**Sr. González:** Simplemente ampliar o aclarar que la creación del Consejo Económico y Social viene ya de un compromiso que adquirió este Pleno en el año 94 al adherirse a los acuerdos de la Plataforma Sindical Prioritaria firmada por los sindicatos, que creo que se hizo en el ámbito de la Comunidad de Madrid por la mayoría de los municipios y que esto es uno más de los puntos que venían en esa Plataforma Sindical y que lo que se trata es de crear, sin demagogia, porque todos sabemos que es un órgano consultivo, pero sí recalcar que es un órgano de participación; a partir de ahí serán las diferentes organizaciones sociales representadas en esos estatutos los que tendrán que definir unas normas de funcionamiento y ponerse a trabajar. Nada más.

Concluido el turno de intervenciones, y

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, **el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**



**PRIMERO.-** Ratificar la inclusión del presente asunto en el Orden del Día de la sesión

**SEGUNDO.-** Crear el Consejo Económico y Social de San Sebastián de los Reyes y aprobar inicialmente sus Estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

### Artículo 1

Se crea el consejo Económico y social de San Sebastián de los Reyes como órgano de participación tripartito y con carácter consultivo en materias económicas y sociales del municipio, en el ámbito de la competencia del Ayuntamiento, formando parte del mismo tanto interlocutores sociales como expertos designados por el gobierno municipal.

### Artículo 2

Este Consejo llevará a cabo sus actuaciones con independencia funcional de los restantes órganos e instituciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

### Artículo 3

Serán funciones del Consejo:

- a) Emitir informes no vinculantes, a petición del Alcalde - Presidente de la Corporación, para su estudio y, si procede, introducción en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- b) Emitir informe no vinculante, con carácter previo a la aprobación de ordenanzas, edictos o bandos que afecten a la política económica y social del municipio de San Sebastián de los Reyes.
- c) Emitir informe sobre cualquier cuestión relacionada con la política económica y social que le someta el Pleno del Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno, o cualquier organismo público municipal.

El plazo para emitir los informes, recogidos en los puntos a), b) y c) será de 10 días naturales a partir de la recepción de la documentación necesaria. En caso de que el asunto por su complejidad lo requiera, el Consejo podrá solicitar un aplazamiento. Transcurridos los plazos anteriores se considerará cumplido el trámite.

d) Emitir informes, dictámenes o estudios solicitados por organizaciones sociales, económicas o profesionales representativas en materias de su competencia y con trascendencia para el municipio.

e) Elaborar resoluciones, dictámenes o informes por propia iniciativa, en materia económica y social.

f) Elaborar recomendaciones para la aplicación de las disposiciones generales de carácter socioeconómico.

g) Emitir un informe público anual sobre la situación socioeconómica del municipio.

h) Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales y económicos.

i) facilitar y promover la mediación y arbitraje en los conflictos en que las partes implicadas, voluntariamente, lo soliciten.

j) Todas aquellas funciones que en el futuro le sean asignadas.

#### **Artículo 4**

Las facultades para que el Consejo pueda desarrollar sus funciones serán las siguientes:

1º Solicitar de la Comisión de Gobierno la información y documentación adecuada para la elaboración de los estudios que tenga que llevar a cabo, así como la emisión de informes o propuestas, especificando el asunto para el que sea precisa aquella documentación e información.

2º Solicitar a las Concejalías Delegadas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, datos, informes y documentos obrantes en las mismas, especificando el asunto para el que sea preciso conocerlos.



3º Solicitar datos, informes y documentos de otras administraciones o entidades.

4º Conocer y evaluar la información estadística local.

5º Conocer los presupuestos municipales, que les serán comunicados por la Comisión de Gobierno seguidamente a su presentación en el Pleno Municipal.

El acceso a informes, datos y documentos estará sometido a las limitaciones que establezca la legislación vigente.

## CAPÍTULO II. COMPOSICIÓN.

### Artículo 5

1º. El Consejo Económico y Social tendrá un máximo de 20 miembros, de acuerdo con la siguiente composición:

- a) El Presidente será el Alcalde o Concejál en quien delegue.
- b) Cuatro representantes de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito local, propuestos por los órganos competentes de dichas organizaciones.
- c) Cuatro representantes de las organizaciones sindicales firmantes de la Plataforma Sindical Prioritaria, propuestos por los órganos competentes de dichas organizaciones.
- d) Dos técnicos de reconocido prestigio en materias económica y social, a propuesta de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elegidos entre el personal municipal.
- e) Un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
- f) Un representante del Instituto Nacional de Empleo (INEM).
- g) Un representante del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) Zona Norte.

h) Un representante del Instituto Madrileño para la Formación (IMAF).

i) Un representante por cada uno de los Grupos municipales existentes en la Corporación, a propuesta de los mismos, y de la que se dará cuenta al Pleno..

2º. Todos los miembros del Consejo serán nombrados y cesados por las organizaciones participantes en el mismo que les propusieron.

3º. Los representantes de la Cámara de Comercio e Industria, INEM, IMADE, IMAF, y los técnicos designados por la Comisión de Gobierno estarán en calidad de representantes con voz, pero sin voto.

4º. El Consejo elegirá, de entre sus miembros, tres Vicepresidentes propuestos por los representantes sindicales, empresariales y Grupos Políticos municipales respectivamente.

5º. Junto con los representantes recogidos en el punto 1 de este articulado se designará un suplente por cada representación.

#### **Artículo 6**

Todos los miembros del Consejo Económico y Social cesarán al finalizar el periodo de mandato de la Corporación.

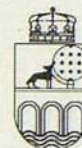
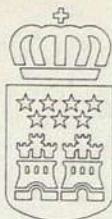
En el supuesto de que se lleve a cabo, dentro de cada periodo, la sustitución de algunos de sus miembros, la duración del mandato de quien se incorpore por esta causa finalizará con la primera renovación del Consejo posterior a su nombramiento.

#### **Artículo 7**

Los miembros del Consejo no tendrán derecho a remuneración por el ejercicio de sus funciones.

#### **Artículo 8**

1º Los miembros del Consejo Económico y Social cesarán por las siguientes causas:



- a) Renuncia expresa.
- b) Expiración del plazo de su mandato, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.
- c) Incompatibilidad sobrevenida.
- d) Declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño del cargo público por sentencia judicial firme.
- e) Por cese dictado por la Comisión de Gobierno. En el caso de los apartados *b, c, e, f, g, h e i* del artículo quinto el cese deberá ser propuesto por la organización correspondiente.

2º Las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su designación.

### CAPÍTULO III. ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO

#### Artículo 9

Los órganos del Consejo Económico y Social son los siguientes:

- a) El Pleno.
- b) El Presidente.
- c) Los Vicepresidentes.
- d) Las Comisiones de Trabajo.

#### Artículo 10

1º El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Le competen las siguientes funciones:

- a) Elaborar, debatir y aprobar los informes, resoluciones y dictámenes, cuya misión es competencia del Consejo Económico y Social.
- b) La elaboración del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo y su aprobación por mayoría absoluta.

c) Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Económico y Social y remitirlo a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

d) La elaboración de la Memoria anual de las actividades del Consejo.

e) La elección de los Vicepresidentes y los componentes de las Comisiones de Trabajo.

f) Las demás que resulten de lo establecido en el reglamento del Consejo.

2º. Cuando el Pleno lo acuerde podrán asistir a sus sesiones asesores designados por cada una de las partes o por el Pleno. Dichos asesores participarán en las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto.

#### **Artículo 11**

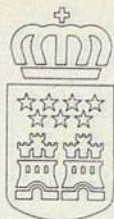
1º. El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre.

2º Podrá, asimismo, reunirse, con carácter extraordinario a convocatoria del Presidente o de la totalidad de los miembros de cada una de las partes representadas en el Consejo.

3º El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio de los miembros con voz y voto. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

El Presidente convocará el Pleno a petición de al menos un tercio de sus miembros con voz y voto, o cuando una situación de emergencia lo aconseje.

4º Las sesiones de Pleno se convocarán con una antelación mínima de 5 días naturales, mediante notificación a sus miembros en la cual se hará constar la fecha de la sesión en primera convocatoria, y en 2ª convocatoria media hora después con los miembros asistentes a la misma siempre que esté presente el Presidente o Vicepresidente. El plazo fijado anteriormente quedará reducido a 2 días materiales en las convocatorias en que la urgencia del Orden del Día así lo requiera.



### Artículo 12

1º.- Los acuerdos del Pleno se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes.

2º.- Los consejeros discrepantes de la decisión mayoritaria podrán formular votos particulares, individual o conjuntamente, que deberán unirse al acuerdo correspondiente.

### Artículo 13

1º.- El presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 6, tendrá las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación del Consejo.
- b) Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Formular el orden del día de las reuniones en el modo en que establece el Reglamento.
- d) Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- e) Enviar la documentación, al menos con quince días de antelación cuando sea posible, de los puntos a tratar el Consejo Económico y Social.
- f) Dirimir los empates que se produzcan en las votaciones que se celebren, en base al voto de calidad.

### Artículo 14

Las funciones de los Vicepresidentes son las siguientes:

- a) Sustituir al presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Esta sustitución será de tal forma que por periodos de cuatro meses vayan ocupando las vicepresidencias primera, segunda y tercera los distintos vicepresidentes.
- b) Colaborar estrechamente con el presidente en el cumplimiento de las funciones de éste.
- c) El ejercicio de las funciones que les delegue el presidente.

### Artículo 15

1º.- El Pleno podrá crear Comisiones de Trabajo con el número de miembros que crea conveniente.

2º.- Las Comisiones de Trabajo ejercerán las funciones que les delegue el Pleno. Las funciones previstas en el Artº. 3 a y b de los presentes Estatutos no serán delegables, salvo que su naturaleza o su simplicidad lo permitan.

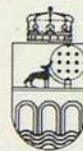
#### **Artículo 16**

Para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo Económico y Social contará con medios personales suficientes que se proveerán por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

**TERCERO.-** Someter los referidos Estatutos a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por plazo de treinta días, mediante inserción del anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

#### **Nº 12.- TES. PROPUESTA DE CAMBIO DE PRIORIDAD DE INVERSION Y DE DENOMINACION, ACOGIDA AL PLAN PRISMA.-**

**Sr. Presidente:** Sobre este expediente, decir que hay obras que tiene previstas hacer este Ayuntamiento y que sería conveniente adelantarlas respecto a cuando estaban previstas en el Prisma, que era el año próximo, porque existía el proyecto y es conveniente adelantarlos y ganar tiempo, esta es la primera cuestión; la segunda motivación es que habíamos previsto en el Plan Prisma el arreglo del edificio de la Plaza de la Iglesia que es un edificio con cierto grado de deterioro; precisamente con los retrasos lógicos que tiene un programa coordinado con la CAM llevaron a que el Ayuntamiento, de forma modesta y con sus propios medios, arreglara una parte importante de ese edificio, se hicieron las reparaciones más urgentes y esto nos hace que quizá diez millones para arreglar ese edificio, con las necesidades que existen en este Ayuntamiento en otros edificios, pudieran ser excesivos y quisiéramos que el plantamiento de los 10 millones fuera un planteamiento abierto para poder reparar el conjunto y dar mejor servicio al conjunto de las dependencias municipales; por todo ello se trae aquí esta propuesta que es la de modificar el que las obras en lugar de hacerlas este año, se hagan este año y el año que viene y



que en lugar de tener dedicación exclusivamente a este edificio municipal queden como reforma y construcción de edificios de servicios públicos.

**Sr. Escribano:** Sí estamos de acuerdo en el cambio de prioridad porque de verdad da lo mismo, ni que lo ponga en A, ni que lo ponga en B ni que lo ponga en C; Sr. Alcalde, no puede, y además es que es material y humanamente imposible, que entre tres concejales se llevan adelante todos los proyectos de San Sebastián de los Reyes, es que no se puede Sr. Alcalde, se tiene que dar Vd. cuenta; y no me responda eso de que todos tienen al menos alguna delegación, ya lo sabemos, pero Vd. sabe que el reparto de competencias que tiene entre su equipo de gobierno es totalmente desigual; claro que a Vd. en este caso no le queda otro remedio; por lo tanto, no me gusta hacer de futurólogo pero me da la impresión de que pocos proyectos van a verse en el año y medio que nos queda de legislatura.

**Sr. Matías:** Como ya dijimos en la Comisión Informativa, entendíamos que había sido una decisión y que nos absteníamos porque con nosotros no habían contado con nosotros; es una cosa que lo ha decidido el Equipo de Gobierno, por lo menos el Grupo Popular lo desconocía hasta que fue a la Comisión Informativa; nosotros hicimos este comentario y Vd. nos dijo en la Comisión que se nos remitiría el informe de intervención, pero estamos esperando el informe, por tanto seguimos lo mismo.

**Sr. Arce:** Estamos de acuerdo y además hace unos meses tuvo lugar aquí la aprobación de los Presupuestos y en ellos iban incluidas prácticamente la totalidad de las obras que estamos aquí planteando; si no lo llevamos a cabo..., se supone que todos tenemos el mismo interés; entonces esperemos a ver si somos capaces. Lo que si pueden plantear, por echarle un poco de broma al asunto, se supone que si tres compañeros tienen esa enorme capacidad pues casi plantear a Hollywood que les hicieran un contrato para sustituir a los "Supermanes", el resto del equipo ayuda bastante y tratamos de trabajar y de tomar las decisiones que correspondan; otra cosa son las personas que públicamente son las que lo defienden.

**Sr. Interventor:** El informe al que alude el Sr. Matías no tiene nada que ver con esto, es un informe sobre la situación en la que se encuentra cada proyecto de inversión.

**Sr. Presidente:** En la Comisión Informativa yo quería pasarles un informe de cada una de las inversiones porque habíamos estado

trabajando el Sr. Interventor y yo, y todas las obras correspondientes al Plan Cuatrienal y todas son las correspondientes al Presupuesto, precisamente por una cosa que ha mencionado el Sr. Escribano, es que el Presupuesto se ha aprobado de forma definitiva a finales de agosto y hay un número importante y desterrarlas todas ellas en el periodo de estos cuatro meses pues se ha complicado y para hacer el seguimiento hay una preocupación, no sólo de los responsables del Presupuesto, es de todo el Pleno del Ayuntamiento; entonces en ese sentido, ese informe reitero mi compromiso: sólo estaba pendiente de pasarlo a máquina.

Respecto a otro punto que plantea el Sr. Escribano pues el Gobierno municipal está formado por diez Concejales y se reparte el trabajo de la forma que considera más conveniente, ¿que sería interesante que hubiera más Concejales, no solo los diez? pues forma parte de las atribuciones que todo Gobierno de distribuirse; en ese sentido habrá que hacer el esfuerzo y que no seamos agoreros de lo que pueda ser el futuro. Yo le puedo decir, y no es como autoalabanza de gobierno, sino que quien pida un informe a la CAM, verá que los retrasos del Prisma son muy importantes y que este Ayuntamiento, no es que esté en muy buen lugar, pero sí está ampliamente por encima de la media en cuanto a proyectos presentados en estos momentos; se han presentado ya dos proyectos y se les ha remitido a todos los Grupos información; esta gestión no merece un sobresaliente, pero sí por lo menos un aprobado.

**Sr. Escribano:** Solamente una matización, Sr. Presidente, que si está Vd. informado de cómo están los proyectos igual que está informado de cuándo se aprobó definitivamente el Presupuesto, mal lo llevamos; no fue a últimos, fue el 6 de agosto.

**Sr. Presidente:** Efectivamente se aprobó el día 6 de agosto.

Entre las inversiones de este municipio acogidas al **Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA)**, se encuentra reflejada la denominada **Reforma del Edificio de la Plaza de la Iglesia**; dicha inversión está incluida dentro del grupo de prioridad "A", esto es, de ejecución dentro del ejercicio de 1997.

Como quiera que dicha actuación se va a ejecutar parcialmente por otros medios, y existiendo necesidades relativas a reforma y construcción de otros edificios municipales a destinar a la prestación de servicios públicos municipales, **el Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-



Financiera y de Contratación, de 17 de los corrientes y por quince votos a favor (IU, PSOE, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), seis en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda elevar solicitud de autorización a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para proceder al siguiente cambio de inversión:**

A) Cambio de la prioridad de la inversión de "A" por "B" o paso de ejecución de la inversión de 1997 a 1998, ante la necesidad de determinar y programar tales actuaciones de la citada obra de Reforma del Edificio de la Plaza de la Iglesia.

B) Sustitución de la inversión inicialmente proyectada por una más genérica denominada Reforma y/o construcción de edificios para servicios públicos.

**Nº 13.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 70/97 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

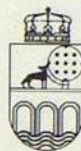
**Sr. Escribano:** ¿Sabe Vd. cuántas modificaciones de crédito lleva desde que se aprobaron los Presupuestos? lleva Vd. trece en mes y medio; nos parece excesivas las modificaciones de crédito que sobre este Presupuesto, que Vds. consideraban de tirar cohetes, se vienen produciendo; se están haciendo modificaciones de créditos hasta para pagar la luz, no llevar un gasto corriente en el Presupuesto, imagínense Vds. lo que aprobaron todos porque los únicos que nos abstuvimos fuimos nosotros. De aquí hasta la ejecución total de los Presupuestos con los que se aprobaron, a cómo se materializarán, cualquier parecido va a ser pura coincidencia. Cuando se aprueba un Presupuesto se dicen a qué se destinarán los ingresos y si luego resulta que Vds. lo van modificando, el destino que se dijo al final quedará desvirtuado y como digo no tendrá nada que ver lo que se haga con lo que se dijo el día que se aprobaron los Presupuestos; por eso nosotros nos abstuvimos porque creíamos que era una Presupuesto precipitado por los acontecimientos de que le habían ofrecido a Vd. el voto a cambio de no sabemos qué; sabemos que Vd. tampoco hizo ese Presupuesto, porque además lo dijo, no era el suyo, no era el que Vds. deseaban y por eso ahora se ven abocados a hacer modificación tras modificación. Mire Vd., el 9 de septiembre pasaron la 60 y la 61, el 16 de septiembre, la 64 y la 21 del PMS, el 23 de septiembre la 68 y la 21 del PMS, así podríamos ir enumerando todas y

cada una de aquellas modificaciones producidas en mes y medio; vamos a batir nuestro propio record.

**Sr. Matías:** Evidentemente, cuando se elaboran unos Presupuestos siempre algún pequeño defecto se puede producir; nosotros nunca hemos estado de acuerdo con las modificaciones porque entendemos que los Presupuestos tienen que ir ajustados a aquellos servicios que se prestan; en este caso, bueno, pues ha habido un pequeño lapsus, se ha quedado una partida descolgada y estaríamos de acuerdo si no proviniera de una partida de interés para el municipio por su aspecto social. Entendiendo que además es una modificación ligera, de poca entidad, de poca importancia, pues ni estamos a favor ni estamos en contra, nos vamos a abstener.

**Sr. Arce:** Estamos de acuerdo. La intervención del Sr. Escribano creí que nos lo iba a dejar claro, una modificación presupuestaria como la que se plantea aquí no origina incremento presupuestario, es transferencia de una partida a otra; luego, reafirmar lo que quisimos decir en aquel entonces, que es lo mismo que decimos ahora: que aquellos Presupuestos no eran los que hubiera deseado IU, pero fueron unos Presupuestos apoyados por casi todos, con lo cual se supone que parte de esa partida presupuestaria es de todos la responsabilidad.

**Sr. Presidente:** Se ha dicho que esta pequeña modificación proviene de unas rebajas de actividades sociales, yo creo que eso requiere aclaración; se detrae de la Seguridad Social, entonces hay que aclarar que la Seguridad Social es algo que este Ayuntamiento lleva a rajatabla, que la paga al día sin ningún problema porque consideramos que es algo básico, pero ¿por qué se detrae de Servicios Sociales? porque cuando se hace la oferta pública de empleo se tiene que cubrir la Seguridad desde el uno de enero, pero los puestos de trabajo no se van a cubrir hasta noviembre o diciembre; por tanto, existe un año de la Seguridad Social de trabajadores inexistentes en estos momentos que no se va a gastar, pero existe la técnica presupuestaria que si hay un puesto de trabajo en el catálogo, aparezca con su presupuesto desde el uno de enero; entonces lo que si sabemos es que, por mucha prisa que nos demos, no se va a cubrir esa plaza antes de diciembre; por tanto, no se está detrando de ninguna actividad social del municipio sino de una cuota que por ley tenemos que poner pero que sabemos que está ampliada porque tiene que cubrir ese aspecto y por tanto no estamos haciendo nada raro. Lo cierto es que todos estamos de acuerdo en que cuantas menos modificaciones de créditos se hagan mejor, los primeros que no quieren son los técnicos, pero hay una



cosa clara: si tuviéramos las bases de ejecución que tiene el Estado no habría que hacer modificaciones de crédito ¿por qué? porque el Estado u otros Ayuntamientos que no estén sometidos al férreo control que tiene este, tiene unas bases de ejecución tan estrictas que hace que cualquier cosa, aunque sea similar, necesite una modificación; yo creo que cada uno defiende sus posiciones, si después de una acusación de que no hemos hecho el Presupuesto, después nos dice que lo hemos hecho mal, pues resulta que estamos en contradicción, indudablemente un Presupuesto de más de 4.000 millones de pesetas es un Presupuesto que, tenga modificaciones de 100 millones con unas bases de ejecución como las que tenemos, pues es absolutamente natural que en dos meses y medio se hagan estas modificaciones ¿que sería conveniente no tenerlas? indudablemente, el primero que pasa vergüenza por traer modificaciones a los dos meses de aprobar el Presupuesto, es este Alcalde; paso vergüenza, pero prefiero pasar la vergüenza de traer modificaciones a un Presupuesto, que no atender servicios básicos que es nuestra obligación.

**Sr. Escribano:** Es Vd. muy astuto; hace un momentito me decía que habíamos aprobado el Presupuesto a finales de agosto, y desde finales de agosto hasta ahora es mes y medio porque el mes de agosto es inhábil y Vd. lo sabe que no hemos hecho ninguna Comisión; no me cuente el mes de agosto, que los ciudadanos no son tontos. Y que no se incrementa el Presupuesto..., hombre, después de catorce años de Concejal hasta ahí llevo; el Presupuesto no se incrementa ¿cómo se va a incrementar? se tiene un Presupuesto y ese es el que tiene que ejecutar. Eso lo saben hasta los niños, lo deben de dar en los Colegios cuando el Alcalde los recibe aquí para enseñarles el reloj; pero, vamos decirme que “claro, que la excusa es que como no era su Presupuesto...”; no me han entendido o no se ha sabido explicar, no es su Presupuesto porque se le hicieron unos técnicos suyos y no es un Presupuesto político donde tiene que ir cada cosa en su sitio y saber los proyectos y las cosas que se van a hacer, marcar las directrices los políticos; en este caso no las ha marcado el Equipo de Gobierno, las han marcado algunos técnicos y la oposición, en algunos casos, pero no en unos casos puntuales, en estos no, ya vendrán momentos en los que les explique en qué casos la oposición ha marcado los puntos; no me haga Vd. demagogia porque queda muy bien delante de la televisión, pero es pura demagogia, lo que estamos hablando son cosas muy serias, de que en un Presupuesto no se haya puesto pagar la luz, pues no sé, eso es el “catón”; mire Vd. por mucho que quiera convencerme..., este Presupuesto no es el Presupuesto idóneo para San Sebastián de los Reyes; me parece que es el último Presupuesto que va a aprobar Vd. en esta legislatura y si no al tiempo ¿eh? y no será porque el Partido

Socialista no le apoye en muchas cosas; ya veremos a ver si tengo razón o no. Sr. Presidente, de verdad, son trece modificaciones en mes y medio.

**Sr. Presidente:** Yo no quiero entrar en polémicas sobre lo que son demagogias o debates que ya tuvimos en su momento sobre la factura de la luz; yo sólo le digo que en los Presupuestos de este año se recoge ampliamente el gasto anual de iluminación y otros consumos eléctricos que tiene este Ayuntamiento, pero si después de tres años de no aprobar el Presupuesto no se es consciente de que hay facturas atrasadas de otro tipo que conviene atender, yo podía haber dejado esos 60 millones que se requerían para ajustar el Presupuesto, haberlo dejado para años posteriores, pero es engañarnos; por tanto, se prefiere venir aquí con esas modificaciones, pero el Presupuesto que se aprobó contiene los compromisos de un ejercicio que está técnicamente bien elaborado y bien controlado porque no sólo pasa un control técnico inicial sino un control posterior de ejecución; si esos controles son buenos, son buenos para ejercicios normales, pero no después de tres años sin Presupuesto. En todo caso no es cuestión de entrar en polémica sobre el número de modificaciones realizadas en mes y medio o dos meses; de lo que se trata es de que a efectos prácticos es una modificación de una partida sobrante para atender un compromiso de cuando se ponen en marcha zonas que no tenemos comprometidas anteriormente como pueden ser las zonas de los sectores de abajo, pues las tenemos que atender y no están previstas en el Presupuesto porque se están creando continuamente las Entidades Urbanísticas de Conservación y por eso necesitamos este tipo de modificaciones. En todo caso decirle que antes, la parte de que no íbamos a realizar el Plan de Inversiones, ahora de que va a ser el último Presupuesto, pues en ese sentido sí que me gustaría que se equivocase y que pudiéramos aprobar otro Presupuesto y en particular le digo qué Presupuesto me gustaría, que es un presupuesto que racionalizara un poco el funcionamiento administrativo de este Ayuntamiento en cuanto a cuáles son las formas de gestión de los servicios municipales.

Concluido el turno de intervenciones y dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 7 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por trece votos a favor (IU, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP y PSOE), **acuerda:**



**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 70/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

**A) PARTIDAS INCREMENTADAS:**

|                                                   |                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5111 210.00                                       | Programa: Parques y jardines<br>Subconcepto: Conservación de infra. Y bienes naturales<br>CREDITO INICIAL-----16.500.000<br>CREDITO INCREMENTADO-----2.800.000      |
| 5111 210.01                                       | Programa: Parques y jardines<br>Subconcepto: Conservación Parques Gabriel Celaya y La Marina<br>CREDITO INICIAL-----6.500.000<br>CREDITO INCREMENTADO-----5.500.000 |
| <b>TOTAL CREDITOS INCREMENTADOS-----8.300.000</b> |                                                                                                                                                                     |

**B) PARTIDAS MINORADAS:**

|                                               |                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3130 160.00                                   | Programa: Acción social<br>Subconcepto: Seguridad Social<br>CREDITO INICIAL-----375.000.000<br>CREDITO MINORADO-----8.300.000 |
| <b>TOTAL CREDITOS MINORADOS-----8.300.000</b> |                                                                                                                               |

|                                          |
|------------------------------------------|
| <b>TOTAL TRANSFERENCIA-----8.300.000</b> |
|------------------------------------------|

**Segundo.-** Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Nº 14.- INT. CORRECCION DE ERRORES A LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE 1997.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

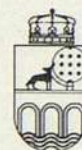
**Sr. Presidente:** La relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento es un documento bastante complejo; había previsto un amplio proceso que incluía canalización, creación de nuevas categorías, etc.; en ese sentido se

propone precisar un poco más, corrigiendo algunas ambigüedades que podía tener.

**Sr. Escribano:** Mire Sr. Presidente, lo llama Vd. ambigüedades; este es el punto que a Vd. le gustaría que todos le dijésemos que sí y que pasase de puntillas. En primer lugar este punto debería traerse como fuera del Orden del Día ya que este expediente no se encontraba en la mesa del Secretario con 48 horas de antelación, pero sabe Vd. que nosotros en eso no hemos hecho mucha batalla. Los expedientes tienen que estar completos y foliados, también lo digo para el Sr. Secretario, para que luego no ocurra lo que vamos a discutir ahora; si hubiese estado foliado, habríamos sabido las páginas que tenía y habríamos sabido lo que se aprobó en su día y en su momento en el Presupuesto, porque esto también es del Presupuesto ¡y anda que se las trae!; otro tema es el caso de los Concejales que trabajamos y no tenemos más remedio que ver los expedientes por la tarde; le recuerdo Sr. Alcalde que no hay funcionarios que custodien los expedientes y nos los muestren, que tenemos que hacer consultas y hay muy poquitos funcionarios. Dice así este punto "corrección de errores", vamos que lo que hemos dicho antes de la Revista de La Plaza de la Constitución eso es de órdago a la chica; se podía haber dicho "errata tipográfica" de casualidad. Voy a leerlo para que los vecinos de San Sebastián de los Reyes sepa aquellos errores mínimos que se cometieron, dice:

“Los expresados errores son los que a continuación se señalan:

- 1) No se ha dotado la plaza o puesto de Suboficial de la Policía Local.
- 2) Es incorrecta la denominación del puesto de Cabo Inspector de Servicios.
- 3) Es incorrecta la denominación del puesto de Agente de Desarrollo Local en Administración Financiera.
- 4) Faltan puesto de Jefe de Compras y plaza de Auxiliar Administrativo.
- 5) Es incorrecta la adscripción de Fernando García Domingo como vacante en la columna "Funcionario Titular".
- 6) Se incrementa la denominación a extinguir que se incluye en la columna de observaciones para los puestos de Conserjes de Colegios Públicos.
- 7) Es incorrecta la denominación "Notificador" en el puesto que ocupa Alberto Cabrera Buenache.



8) Es incorrecta la denominación "Ordenanza" en el puesto que ocupa Leandro Martínez García.

9) Es incorrecta la expresión sin dotación en el punto 2220-000.

10) Se detecta la falta de una Secretaria para Grupos Políticos dentro de la Relación Valorada de Puestos de Trabajo.

11) Se observa la falta de los puestos de trabajo para personal de confianza en la Relación de Puestos de Trabajo.

12) Falta incluir en la Relación Valorada un puesto de Administrativo de Administración Especial sin dotación presupuestaria."''

Voy a repetir el número 11, que es uno de los más gordos "se observa la falta de los puestos de trabajo para personal de confianza en la Relación de Puestos de Trabajo"

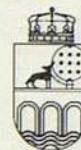
Creo que son bastantes los errores; esto pienso que no es una corrección de errores ¿o es que en el Presupuesto de tirar cohetes del 97 no se aprobó la plantilla de personal eventual puestos de confianza? aquí se demuestra que no; un error casual en este tema; Sr. Alcalde, Vd. sabe que en política nada es por casualidad y esta no es la primera excepción. Sr. Alcalde, toda esta plantilla que ahora se relaciona está cobrando de manera ilegal porque no hay plantilla aprobada de personal eventual; y a esto Vd. le llama corrección; Sr. Alcalde ¿qué es Vd.? ¿una marioneta? perdone que se lo diga, haga el favor de asumir las responsabilidades que le pertenecen porque de otra manera Vd. no se representa a sí mismo, está engañando al votante de izquierdas haciendo un apolítica de derechas, y está engañando al votante de derechas porque le despista con estas cosas; a nosotros también nos está engañando, pero nos dimos cuenta a tiempo, solamente en dos meses nos dimos cuenta de sus engaños; y ahora quiere engañarnos una vez más; pues no, inicia Vd. como Presidente de la Junta de Compras un expediente para la contratación de un asesor urbanístico, que ya ha salido en todos los medios de comunicación, en la sesión del 22 de septiembre, y después con fecha 25 de septiembre firma la resolución de Alcaldía, cuando Vd. sabe que primero se hace la resolución y después se lleva el expediente a la Junta de Compras y no al contrario; y además aquí hay personas que son responsables de dejar que se cometa este tipo de irregularidades, una vez más tenía Vd. un pacto con el Partido Popular para darle un Coordinador, y nos lo quiere colar por Junta de Compras diciendo que hay partida presupuestaria; no, no hay partida presupuestaria hasta que aprueben Vds. ahora, por el rodillo de los votos, este documento, Sr. Alcalde, este ¿eh? claro, así decía el PP en el Pleno del Presupuesto que nadie ha tocado nada del Capítulo I ni del Capítulo II; claro, ahora sí, entonces no pero ahora sí porque entonces no estaba en la

plantilla, pero ahora sí lo van a meter Vds.; y conste que han querido colar que sí iba aprobado en este Presupuesto, que eso ya es el colmo; incluye Vd. un Coordinador de Urbanismo para el Partido Popular cuando ni siquiera Vd. lo tiene, Sr. Alcalde; yo no sé, si Vd. es el Concejal de Urbanismo y no tiene Coordinador de Urbanismo, no entiendo cómo aquí va a aprobar un Coordinador de Urbanismo para el Partido Popular, un Grupo que está en la Oposición. Bueno, lo voy a explicar un poquito mejor porque a lo mejor, como nos enrrollamos, los ciudadanos no lo entienden, pero si Vd. fuera el Presidente del Real Madrid habría fichado a Ronaldo para regalárselo al Barcelona para que jugase en contra y le metiese a Vd. goles; esa es la explicación clara, para que todo el mundo lo sepa; además de esto, incluye Vd. una Secretaria para otros Grupos mientras que a la persona que desempeña una función en nuestro Grupo, hace un año la bajaron Vds., los defensores del empleo y de los trabajadores, 35.000 ptas. al mes, Sr. Alcalde, sin ningún escrúpulo.

**Sr. Presidente:** Perdón ¿a quién se bajó? cuando hace Vd. esas acusaciones..., aclárelo porque si no fueron Vds., no fuimos nosotros.

**Sr. Escribano:** Se lo explico; Vds. no votaron en contra, se abstuvieron, y el que se abstiene otorga, Sr. Alcalde; fue con los votos de los demás grupos de la oposición, pero Vd. se abstuvo, no votó en contra, con lo cual está permitiendo que eso se haga. Sr. Alcalde, esto es como todo lo que hace; Vd. concede a otros grupos que no representan nada en esta Corporación, más que al Partido Socialista que está elegido con 5.200 votos. El Partido Popular dice que los políticos no son técnicos, lo he leído, y que necesitan un Coordinador que les informe; Vd. como Concejal de Urbanismo no tiene Coordinador, pero se las debe saber todas, es Concejal de Urbanismo, de Hacienda, Presidente de la Comisión de Urbanismo, lleva el archivo..., es Presidente de todo; me gustaría ser como Vd.; como decía su Portavoz, con uno como Vd. tenemos bastante. Sr. Alcalde, el PSOE no solo no tiene Secretaria, como el resto de los Grupos, sino que además no tiene ningún Concejal con dedicación plena, con mayor motivo necesitaríamos un Coordinador de apoyo al Grupo, más que otros Grupos con más Concejales y más liberados ¿nos lo va a conceder también el Sr. Alcalde hoy? no, tampoco eso nos lo va a conceder, a este paso nos quedamos hasta sin despacho.

Sr. Alcalde, después no haga Vd. la pantomima de ir a Galicia a apoyarnos porque a este paso lo que va a crear Vd. aquí en Izquierda Unida va a ser la nueva derecha, no la Nueva Izquierda.



Tampoco ha devuelto Vd. al PSOE la Presidencia de la Comisión del Área Técnica; sabe Vd. que también nos la arrebataron y que ahora Vd. preside o por lo menos se sienta en el sillón de la Presidencia, de la misma manera que se sienta Vd. ahí, pero claro, se sienta, porque luego los hilos se los manejan otros.

Dice Vd. que cómo tanto revuelo del PSOE cuando hemos salido a la prensa, Sres. si es que se aprueba hoy y hemos salido a la prensa hace una semana ¿que está todo muy legal? pues no estaría tan legal; hasta que no se apruebe este punto Vd. sabe que no está nada legal; se ha iniciado un expediente para contratar un Coordinador diciendo que hay partida presupuestaria y que está en el Catálogo de Puestos de Trabajo, y Vd. sabe que no es cierto; y hay una serie de trabajadores eventuales que están cobrando sin haberse aprobado en el último Presupuesto el Catálogo de Puestos de Trabajo. ¿Es este, Sres. Concejales de IU, el estilo por el que quieren dejar huella? mire Vd. Sr. Alcalde, si no fuera por el respeto que tenemos hacia esta institución, este Grupo ahora mismo se levantaba y no asistía a esta pantomima que vamos a hacer porque de verdad nos da asco político participar en este pasteleo y este reparto de "esto para tí, esto para mí", sin pensar en toda la responsabilidad que nos caracteriza como Concejales para llevar a cabo Proyectos para el futuro de San Sebastián de los Reyes. Con Vd., Sr. Alcalde, con su ineficacia y con su falta de gestión, no vamos a conseguir que San Sebastián de los Reyes prospere; permítame que le diga que no entramos en estas cosas y vamos a votar en contra porque creemos que esto es demencial.

**Sr. Matías:** En relación a este punto, yo entiendo que puede ser la palabra corrección de errores, podía ser también una omisión; lo que no podemos es que, porque se haya omitido el nombre de estas personas pues no sé si aquí se pretende que se despidan; habrá que asumir la responsabilidad que se tenga, pero habrá que corregir el error que se haya producido; nosotros estamos de acuerdo en que se modifique.

Pero yo creo que al Sr. Escribano muchas veces los árboles no le dejan ver el bosque y es que dice cosas tan absurdas que yo no sé; de verdad, si cambiase de estilo nosotros votaríamos para que se le diera un Coordinador, de verdad, porque el que debe de tener es más Maquiavelo todavía que Vd. mismo, que luego nos lee el papel; de verdad, yo creo que no voy a hacer más comentarios, siga con esos temas pero no nos meta a los demás; el PP necesita un asesores porque Vd. sabe que este Pleno nos ha dado unas responsabilidades y por lógica nos tiene que dotar, como

mínimo, de alguna asistencia, de un asesor; y Vd. ha levantado una polvareda absurda que quizá será porque tiene la mente expresamente dedicada a esas cuestiones y se olvida de las responsabilidades que un partido como el PSOE, que yo respeto, porque es un partido de una proyección nacional y además una alternativa de gobierno, pero creo que debería estar por encima de aquellos que representan el partido como Vd. en esta localidad; pero yo creo que no vale la pena seguir discutiendo, hacemos oídos sordos a todo lo que ha dicho y, con relación al punto, estamos de acuerdo.

**Sr. Arce:** Si tuviera que responder al Sr. Escribano como representante del PSOE, difícilmente ahora mismo en nombre de IU podíamos plantear un futuro que pudiera aproximarnos porque yo, en el discurso del Sr. Escribano hay una cosa que me he sonreído para adentro; si han observado ha habido una parte que dice “nos dimos cuenta a tiempo”; por favor, todos Vds. recuerdan los motivos por los cuales el Sr. Escribano abandonó el Gobierno, no es necesario recordarlo. Luego, el hacer calificativos en función de una actitud, aquí está el Sr. Alcalde, él responderá si ha tomado una actitud a título personal; el querer enmascarar las cosas yo creo que no ayuda nada; es público y notorio que el PSOE, el PP e IU, a los seis meses de legislatura firmaron un acuerdo que garantizaba los niveles de prestación al personal asalariado y el personal de confianza, se está aplicando en muchos municipios; en función del número de representantes, se firmó por las tres fuerzas políticas una serie de personas de apoyo; lo demás yo creo que es confundir y yo no quiero relacionar a la gente que considero próxima a mí, a compañeros que tengo relación personal y política con ellos, con alguien que desgraciadamente puede tener más vínculos con alguna gente del PSOE que ha tenido actitudes deshonestas, en todos los sentidos, de estar en la prensa en estos días; hace días que nos habíamos comprometido en teoría a tratar los asuntos que concernían al municipio, ahora extrapolamos y sacamos cosas que no tienen relación. Sobre el tema de los errores va a responder el compañero Sr. González. Lo de hoy desde luego ha sido catastrofista, parece que vamos a ir derechos a Carabanchel; algunos tenemos amigos en Carabanchel, nos tratarán bien, pero que se nos diga por qué vamos a ir allí.

**Sr. González Martín:** Yo no voy a entrar en las descalificaciones que ha vertido el Sr. Escribano; me parecen muy duras, me parecen muy injustas pero, bueno, yo creo que al final todo el mundo nos conoce a cada uno.



Estamos en un punto que habla de corrección de errores porque errores Izquierda Unida está dispuesta a asumir que los comete y en este caso los ha cometido y por eso traemos este punto; no solamente estos errores, en más de una ocasión hemos cometido errores y los hemos asumido; ahora, chanchullos, de eso IU, gobernando este municipio, con muchas dificultades, con muchos problemas y con muchos obstáculos...; ahora, de chanchullos no sabe, bueno, sí sabe, sabe de chanchullos realizados por otros; nosotros en ese aspecto conocemos muy poco y a lo mejor por eso los errores se nos pueden contabilizar como chanchullos, de eso no sabemos nada; hay gente aquí en este Gobierno municipal y en otros Gobiernos municipales que sí nos pueden dar lecciones de chanchullos, nosotros no; en eso sacamos cero, hasta el Alcalde que es una persona muy inteligente.

Como se ha dicho, el 17 de julio se aprobó en el Pleno y luego se lleva el 6 de agosto a su entrada en vigor, un Presupuesto que lleva un listado de relación de puestos de trabajo; esa relación es verdad que se hace con una rapidez que puede llevar a estos errores; se hace con toda la buena voluntad pero se cometen errores que aquí se traen relatados; se plantea con toda claridad para aprobación por el Pleno; yo me voy a limitar a decir esto, si el Sr. Interventor quiere aportar algún dato más....

**Sr. Interventor:** Es un tema muy técnico y debo realizar unas aclaraciones. No es cierto que el personal de confianza de este Ayuntamiento haya percibido sus nóminas sin crédito presupuestario, no es cierto porque los servicios de Intervención lo hubieran detectado y la aplicación informática hubiera impedido que se pagaran esas cantidades; lo que ocurre es que estamos hablando de conceptos distintos: no es lo mismo la relación de puestos de trabajo que la relación valorada de puestos de trabajo en la plantilla de personal; conceptos distintos y distantes y algunos discutidos, me explico. En la relación valorada de puestos de trabajo era la única relación que ha aprobado este Ayuntamiento hasta la fecha, hasta el día 6 de julio de 1997, que entró en vigor el 6 de agosto, solo se aprobaba con la plantilla y la llamada relación valorada donde se recogían los datos económicos de las distintas retribuciones que iban a percibir todas las personas incluidas en el Capítulo I de la clasificación económica del Presupuesto. Nosotros hemos incluido, esto no lo hacen todos los Ayuntamientos, aunque lo debieran hacer, pero como hace el Estado, como hacen las Comunidades Autónomas hemos incluido la distinción entre puesto de trabajo, plaza de plantilla y relación valorada como documento anejo y distinto a los anteriores; entonces en esta relación valorada sí aparecían todos los

puestos de confianza que están ahora recibiendo retribuciones, salvo uno que no percibe, que es la Secretaria de el Grupo de no adscritos, que por un error no se recogió, pero no ha tenido ninguna repercusión económica puesto que no está ocupada y por tanto es imposible que perciba remuneración alguna. En cuanto a la relación del personal de confianza, esto es discutible si se incluye o no se incluye ¿por qué? porque los puestos de trabajo son los puestos orgánicos, puestos de plantilla, es decir el personal laboral y el personal funcionarial, es distinto que el nombrado y cesado por el Alcalde-Presidente, que puede ser a propuesta de los Portavoces de Grupos, si así se ha establecido, como es el caso de este Ayuntamiento; hemos entendido que para completar la relación de puestos de trabajo debíamos de incluir también al personal del confianza y así se ha procedido.

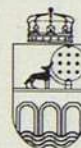
**Sr. Presidente:** Yo no suelo entrar en temas de descalificaciones porque considero que no es el lugar; quiero intervenir con algunas reflexiones generales y es que esta Alcaldía recibe de vez en cuando alguna sugerencia de que retire la televisión del Pleno municipal porque así evitaríamos intervenciones de tipo catastrofista como la que ha realizado el Sr. Escribano; yo pienso que el ciudadano es maduro y por tanto la televisión estará siempre en el Pleno y cuanta más información se dé tanto mejor ¿que perdemos un poco de tiempo en este tipo de intervenciones? ¿que el Pleno podía ser mucho más fácil? pues indudablemente que evitaríamos intervenciones de ese tipo. Mire Sr. Escribano, hay determinadas cosas de su intervención que me hacen pensar en que debemos de felicitarnos todos por tener una persona aquí en el Pleno del Ayuntamiento de denunciar claramente a la opinión pública los ocultismos que estamos llevando; aquí vamos a pasar sin pena ni gloria sobre un expediente de una importancia trascendental que había sido dictaminado por unanimidad en la Comisión Informativa; quizá por ese ocultismo se le había escapado al Sr. Escribano en una situación previa esa situación que se había podido producir. El caso es que traemos un expediente que se ha aprobado por unanimidad, ese expediente se le olvida decir al Sr. Escribano que por primera vez, y lo ha explicado el Sr. Interventor, en este Pleno del Ayuntamiento se aprueba un Presupuesto en el que no solo recoge una simple lista de personal sino que se recoge una lista duplicada en la que está una relación de puestos de trabajo, existe una relación valorada y encima existe un mecanismo complicado de negociación sindical de este Ayuntamiento para poder dar salida a reivindicaciones históricas de la plantilla del Ayuntamiento, y eso pues lleva a que hasta el final se está modificando esa relación y cuando se lleva a Pleno, se lleva en unas determinadas condiciones que a lo mejor



no son las óptimas pero que son interesantes y que permiten hacer frente a esa necesidad técnica de tener un documento que como ha dicho el Sr. Interventor por primera vez cumplimos con una serie de requisitos que da transparencia como nunca se ha dado a cualquier Presupuesto, su presentación es por lo tanto inédita, es un mérito, por lo menos el mérito de intentarlo; si no lo hemos conseguido..., precisamente por hacerlo lo mejor posible nos encontramos con problemas porque cuanto más información y más detalles se da de los Presupuestos, más posibilidades hay de que al final haya que hacer alguna corrección aleatoria porque es así, porque son documentos complejos, por tanto, no es necesario lo que Vd. estaba planteando, nadie de este Ayuntamiento se ha quedado sin cobrar, y tenga el convencimiento de que si los errores hubieran sido de una cuantía de tal magnitud, lo primero que tendría que haber hecho Intervención es retirar ese tema. Mire, de toda su intervención hay una cosa en la que sí tiene toda la razón, pero hay formas de plantearlo, y es que en este Ayuntamiento se está haciendo una injusticia con el PSOE, eso sí es verdad, hay un aspecto, pero no tiene nada que ver ese aspecto con el punto que estamos tratando; el Partido Solcialista como Grupo que se presentó a las elecciones y que obtuvo cinco concejales, tiene derecho como tal Grupo de forma directa a disponer de un Concejál con dedicación exclusiva y de una Secretaria; en un determinado momento, por votación mayoritaria de este Pleno, recuerde, no con el voto de mi Grupo Político, se retiró esa dedicación exclusiva y esa Secretaría, y yo, Sr. Escribano le he dicho que cuando Vd. presente esa moción, y si no será iniciativa mía, la volveré a traer al Pleno, pero para eso se requiere mayoría absoluta, y requiere el Pleno votar afirmativamente a esa propuesta que es una situación injusta. Otra cosa es que eso lo quiera envolver con un cargo de confianza del PP que es algo que se ha reivindicado desde siempre que los Grupos de la oposición puedan tener derecho a personal que les ayude en función de su representación, y eso ocurre en los gobiernos del Partido Socialista de otros Ayuntamientos de la CAM y del resto del Estado, como Vds. conocen perfectamente, y que no hay que pensar en conspiraciones de la derecha, ni en conspiraciones de nadie, ni en esos comportamientos que, de verdad Sr. Escribano, superan el límite de lo tolerable; que solamente el respeto general que merecen sus siglas y el respeto que merece esta Cámara es lo que hace que tratemos de evitar entrar en un "rifi-rafe" que está hecho más con contenidos y con ribetes teatrales que realmente una cosa absolutamente sentida; y no entremos en por qué se rompe un acuerdo cuando me parece que las razones fueron claras, para Vds. unas y para nosotros otras, tendrá que ser la población quien lo determine en su momento.



**Sr. Escribano:** Sr. Presidente, me parece muy bien la intervención del Sr. Interventor, pero queremos todos pasar por alto lo que he dicho y yo creo que no he faltado a nadie en mi intervención; a lo mejor he sido un poco más brusco, ya he dicho que siempre que hago mis intervenciones puedo ser más o menos brusco, es mi forma de ser, pero yo no he sacado temas aquí..., creo que se ha intentado, obviando lo que yo he dicho, meterme en la dinámica de que estoy en la prensa, no sé qué..., sigan Vds., si el pueblo será el que diga y ponga a cada uno en su sitio, sigan Vds. con el mismo tema, si el pueblo va a decir quién es el que tiene que estar aquí en las próximas y si estaremos unos o estaremos otros, pero con lo que salen Vds. a la palestra no me hacen daño porque de verdad no me han contestado Vds. a mis preguntas, y dice el punto número once, Sr. Interventor, “se observa la falta de los puestos de trabajo para personal de confianza en la relación de puestos de trabajo”, mire Vd., adórnemelo como quiera, como le parezca, pero aquí dice “se observa la falta de los puestos de trabajo para personal de confianza en la relación de puestos de trabajo” y eso es lo que traemos a aprobar, y olvidemos si tienen que cobrar o no, claro que tienen que cobrar, si han trabajado, si yo no he dicho nada de eso, y si esto es nuevo o no es nuevo, claro que es nuevo, hemos llevado un Presupuesto donde no iba el catálogo de puestos de trabajo del personal de confianza, y Vd. lo sabe, y Vd. a eso no ha hecho ningún reparo, Sr. Interventor, y a otras cosas de menos importancia sí las ha hecho; a lo mejor tendremos que pedir responsabilidades ¿eh?, a lo mejor tendremos que empezar a pedir responsabilidades y no solamente a los Concejales sino también a aquellas personas que consienten que se hagan estas cosas ¿eh? Sr. Interventor; me gustaría que me dijese si estoy leyendo barbaridades, aquí dice “se observa la falta de los puestos de trabajo para personal de confianza en la relación de puestos de trabajo”, y luego aquí dice con arreglo al punto, aquí dice, dice así en el once “se incluye en la relación de puestos de trabajo anejo nº 2 acompañado al presente informe”, pasamos al anejo nº 2 y dice “Miguel Ángel Ballesteros, Coordinador adscrito al Equipo de Gobierno. Gamuza Ballesteros, Alberto, Coordinador adscrito al Equipo de Gobierno. Vacante, Coordinador adscrito al Equipo de Gobierno. Vacante, Coordinador del Partido Popular; luego ya vienen las Secretarías...; y esto es lo que aprobamos aquí Sr. Interventor y yo no estoy aquí faltando a nadie, pero es que esto es muy gordo, es muy gordo que en un Presupuesto, como Vd. muy bien dice, en la Comisión tenemos que decir lo que nos parece, Vd. sabe que las Comisiones no son vinculantes y Vd. nos lo ha dicho muchas veces ¿eh?; yo en la Comisión lo que no voy a hacer es, está mi compañero y yo no voy a decirle a Vd. lo que yo pienso en ese momento; mi compañero me lo explica, y cuando lo vemos...,



porque como Vd. sabe y lo ha dicho somos dos solos y mi compañero va a una Comisión y yo voy a otra y cuando nos vemos pues a lo mejor hemos decidido votarlo porque no habíamos visto todo el expediente, y como la Comisión Vd. sabe que no es vinculante y los papeles no estaban en el despacho del Secretario, que a partir de ahora solicito de este Pleno que todos los expedientes vengan foliados con su numeración para que no nos ocurra esto. Yo, Sr. Interventor le voy a hacer una serie de preguntas ya que ha sido Vd. el que ha intervenido ¿es cierto que en el primer documento que Vd. me dió cuando le solicité el catálogo de puestos de trabajo no aparecía el personal de confianza? ¿sí o no? ¿eh? ¿es cierto que esa relación de coordinadores aparecía en un segundo documento que me facilitó Vd. cuando se lo pedí por segunda vez y lo sacó Vd. del cajón?.

**Sr. Interventor:** Perdón, perdón, un momento, una cuestión de orden porque así no vamos a ningún lado. ¿Vd. sabe diferenciar una relación valorada de puestos de trabajo de una relación de puestos de trabajo?.

**Sr. Escribano:** Mire a mí no me hable de, de.....

**Sr. Interventor:** Vd. no lo sabe señor mío.

**Sr. Escribano:** No, no yo no lo sé, pero aquí no pone, aquí....

**Sr. Interventor:** Vd. está hablando de otra cosa.

**Sr. Escribano:** Sr. Interventor, yo estoy en posesión de la palabra y le he preguntado que me conteste....

**Sr. Interventor:** No sabe de lo que está hablando; en la relación valorada estaban esos señores, le digo otra vez, menos el personal de confianza del Grupo de no adscritos ¿lo entiende?

**Sr. Escribano:** Sr. Interventor....

**Sr. Interventor:** ¡Si quiere se lo repito! ¿lo entiende Vd.?

**Sr. Escribano:** Sí, sí, claro que lo entiendo.

**Sr. Interventor:** Lo entiende. Bien.

**Sr. Escribano:** Sí, sí, claro que lo entiendo.

**Sr. Interventor:** He dicho también que la relación de puestos de trabajo de personal de confianza es potestativa ¿sabe lo que es potestativa?

**Sr. Escribano:** Sr. Presidente estaba en posesión de la palabra y el Sr. Interventor no tiene por qué quitármela.

**Sr. Interventor:** ¿Sabe Vd. lo que es potestativa?

**Sr. Escribano:** No tiene por qué quitármela. Le he preguntado que me conteste sí o no.

**Sr. Interventor:** ¡No me da la gana... contestar sí o no! ¡esto no es un juicio!

**Sr. Escribano:** Porque sabe Vd. que no me lo dió, Sr. Interventor. Vd. sabe que no me lo dió, Sr. Interventor.

**Sr. Interventor:** ¡Está Vd. mintiendo!

**Sr. Escribano:** ¡No estoy mintiendo, Sr. Interventor!

**Sr. Interventor:** ¡Sí!

**Sr. Presidente:** ¡Por favor, por favor!

**Sr. Escribano:** ¡No, Vd. sabe que no, y hay testigos de que no estoy mintiendo!

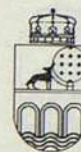
**Sr. Presidente:** ¡Por favor, por favor!

**Sr. Escribano:** Y aquí dice, en el número once....

**Sr. Interventor:** Está Vd. confundiendo las cosas señor mío, si quiere yo se lo explico, tranquilamente, pero haga el favor de venir a verme ¿eh? que Vd. no ha estado en la Comisión de Hacienda; su compañero votó que sí a eso ¿comprende? ¡votó que sí! ¿eh? ¡entérese! sea Vd. serio por favor.

**Sr. Escribano:** Yo estoy siendo serio, Sr. Interventor; Vd. es un técnico....

**Sr. Presidente:** Por favor los dos.



**Sr. Interventor:** ¡Y Vds. votaron que sí!

**Sr. Presidente:** ¡Por favor, por favor!

**Sr. Escribano:** Sí señor ¿y qué?

**Sr. Interventor:** Y ahora quieren votar otra cosa, me parece muy bien.

**Sr. Presidente:** Lamentablemente no puedo controlar desde aquí cuando se eleva la voz; el salón de Plenos es suficientemente pequeño y por más que intente retirar la palabra me es absolutamente imposible. Sr. Escribano, vamos a tener una discusión ordenada porque lo que todo el mundo quiere es aclararse. Entonces, tiene la palabra.

**Sr. Escribano:** Sí señor, mire voy a volver a repetir y además me gustaría ya hacer fotocopias y pasarlas, aquí no pone "valorada" dice "se observa la falta de los puestos de trabajo para personal de confianza en la relación de puestos de trabajo" y aquí no habla de "valorada", y no solamente yo, Sr. Interventor y Sr. Presidente, no tenía ese documento; fuimos al departamento de Recursos Humanos y manejaba el mismo documento que nosotros, no venía tampoco lo puestos..., si es que lo traemos hoy a aprobar ¿cómo van a venir?; la verdad es que después de esto, iba a haber leído la resolución de Alcaldía 439/97 donde yo creo que no estamos diciendo ninguna barbaridad, Vd. hace la propuesta de incoación de expediente de una persona que todavía no la hemos aprobado y esto ha sido el 25 de septiembre, Sr. Alcalde; no creo que nosotros hayamos hecho ninguna intervención más allá de tono, pero la verdad es que esto es un hecho muy grave y cuando se hacen reparos para otras cosas de menos cuantía, en esto se tenía que haber hecho también; y a partir de ahora, Sr. Presidente, los expedientes con 48 horas, o también se me podrá decir que no estaba el expediente en el despacho del Secretario ¿eh? es verdad que parece ser que el único que ha detectado esto ha sido Ángel Escribano pero es que, claro, a mí se me presenta una Concejala del Partido Popular en mi despacho y me dice "por si no lo encuentas, aquí tienes la documentación", tiro de mi documentación, yo no, mi Secretaria que es la que está por la mañana, y le dice "pues por si no lo encuentas, aquí tienes la que nosotros tenemos"; dos Grupos en este mismo Ayuntamiento manejamos documentos diferentes, nosotros no teníamos los puestos de trabajo como hoy vienen a aprobarse y el Partido Popular sí los tenía y consultado con Vd., Sr. Alcalde, me dice que sí, que siendo Presidente la Junta de Compras, cuando me llama la atención el que vaya un Coordinador para el Partido Popular, me dice que sí, que está

0188250

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones de las Sesiones Locales

aprobado cuando vemos todos que no es así, Sr. Presidente. Me gustaría que se dejase si el Partido Socialista tiene que presentar una moción, el Partido Socialista está muy a gusto como está, y nos queda un año y medio y no vamos a cambiar, Sr. Presidente, por lo menos nosotros no vamos a presentar ninguna moción, estamos bien como estamos y seguiremos trabajando por los intereses de este pueblo, que por mucho que se diga y se quiera hacer ver a la prensa, no sé qué, no sé cuántos....; se está luchando durante catorce años por los intereses de este municipio y nosotros lo que tratamos es de aportar nuestra sabiduría de haber estado en el Gobierno, Sr. Presidente, nuestra sabiduría, que la tenemos, por lo menos en experiencia en años, y lo que queremos es aportarla; y cuando detectamos que a través de estas cosas, otro Grupo, que me parece muy bien que se lo den, si yo no estoy en contra de que se lo den, si en Getafe me parece que el PSOE e IU le han dado un Coordinador al PP, me parece muy bien; pero lo que no veo lógico es que se meta por la puerta de atrás porque aunque a Vd. le parezca imposible, Sr. Alcalde, aquí había más Concejales que no son del Partido Socialista que no sabían de este Coordinador; por lo tanto, no voy a entrar más en dimes y diretes y a partir de ahora lo que haré es pedirle al Sr. Interventor las cosas por escrito, para que no sea su palabra contra la mía.

**Sr. Utrilla:** Yo no quiero entrar en polémica con el Sr. Escribano, ni mucho menos; únicamente decirle que el Sr. Interventor ha expresado un punto de vista técnico y yo sinceramente creo que Vd. desconoce; lo desconoce porque lógicamente no ha estudiado una carrera jurídica, desconoce ese punto de vista técnico; más quisieran muchos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid tener un Secretario y un Interventor como tiene este Ayuntamiento, y se lo digo por experiencia; aquí sí ¿eh? La segunda cuestión, yo creo que ha quedado muy clara, lo ha dicho el Portavoz de IU: se están cumpliendo unos acuerdos que están aprobados por los Grupos Políticos de IU y el PP y no creo que haya más, vamos a cumplirlos ¿no? si no se cumplen estos acuerdos habrá que exigir que se cumplan. Como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, el Pleno ha adjudicado una serie de competencias al Grupo Popular en materia de urbanismo y lógicamente se necesita este técnico, y no tiene más, Sr. Escribano, pero no discutamos cuestiones técnicas, y además se lo ruego ¿eh? porque técnicamente lo ha mostrado perfectamente el Sr. Interventor, pero perfectamente ¿eh? y es potestativo.

**Sr. Escribano:** Una matización, potestativo y no por capítulo II y no por Decreto de Alcaldía, y este quería colarse por capítulo II, y Vd. lo sabe.



**Sr. Interventor:** Una pequeña matización al capítulo II y al capítulo I que ha salido aquí; mire, Sr. Escribano, lo que se ha incoado por Junta de Compras es un expediente para la posible contratación de un Asesor Urbanístico; tenemos redactado un Pliego de Condiciones, Vd. lo podrá ver si le interesa y observará que allí no hay ningún vestigio de personal de confianza; esto es una confusión tremenda. Mire Vd., el personal de confianza está recogido dentro de la relación de puestos, la ley de bases lo deja claramente establecido que es capítulo I; ahora ¿se puede contratar un asesor urbanístico? claro que se puede contratar un asesor urbanístico, siempre que sea un asesor urbanístico que preste servicios a los servicios de urbanismo, que exista crédito adecuado y suficiente para él y se siga el procedimiento establecido, pero eso de que se va a contratar a alguien por el Capítulo II, personal de confianza; le aseguro..., si existe por ahí algún decreto ruego que me lo haga llegar, y creo que informaré como debe informarse una cosa así. Lo único que se ha hecho es un acto interno "incóese expediente para la contratación de un asesor urbanístico" y como ocurre cuando se incoa un expediente, un acto interno no ha producido por su propia naturaleza efectos jurídicos para con terceros, es un acto puramente interno que solo afecta a la administración; igual que se incoan los expedientes, igual que se retiene crédito, luego, el órgano que ha incoado el expediente puede considerar por las razones que sean "no queremos seguir con la incoación", con lo cual la incoación no pasa a otra fase y la retención de crédito se anula con un documento inverso y punto. Creo que las cosas hay que dejarlas claras, aquí nadie ha contratado nada y el Capítulo II está para lo que está, y el Capítulo I está para personal de confianza.

**Sr. Escribano:** Le agradezco al Sr. Interventor las clases pero hoy estamos en el Pleno y de verdad, que con su intervención anterior no me encuentro muy satisfecho y menos con lo que ha hecho ahora que ha hecho hasta valoraciones políticas ¿eh?, ha hecho valoraciones políticas, sí, al inicio de su intervención, no haga Vd. como que no lo sabe porque sí lo sabe; y cuando le pida su opinión se la voy a pedir personalmente y por escrito, porque de verdad, después de que a su despacho se bajó a pedir el documento y Vd. no nos dió el documento que era y luego lo sacó de su cajón; ahora que me venga aquí a decir que si por Capítulo I o por Capítulo II, mire Vd., Sr. Interventor, cuando se aprobó esto, yo le pregunté al Sr. Alcalde, entonces, esta explicación que me está Vd. dando a mí désela también al Sr. Alcalde porque el Sr. Alcalde me contestó así "sí, Escribano, es un Coordinador para el Partido Popular, que nos lo ha pedido; no entiendo por qué que se meta por Capítulo II, pero ha preferido que se meta por Capítulo II", esas son las palabras textuales del

Sr. Alcalde cuando se lo pregunté; entonces es lo que me llama la atención, un Coordinador para el PP por Capítulo II; Vd. me dice ahora que no, pues no sé, yo le creo más al Sr. Alcalde que a Vd., fíjese.

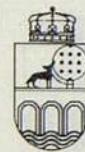
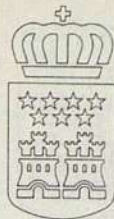
**Sr. Interventor:** A mí me parece muy bien que crea en quien quiera creer, pero yo le vuelvo a aconsejar que leyéndose los expedientes ahí se observa todo; con los expedientes que existen ahora, los actos administrativos dictados, Vd. detecta que se ha contratado un Coordinador para el PP por Capítulo II, pues Vd. me lo trae, lo demuestra y punto final, lo que pasa que lo tiene muy difícil.

**Sr. Escribano:** Claro, si no se ha aprobado todavía ¿cómo se va a contratar?, lo tengo difícilísimo pero, vamos, no voy a entrar en dimes y diretes con Vd.

**Sr. Presidente:** Yo creo que estamos cada vez empantanando más el asunto; yo no me identifico con esa frase de “no sé por qué” o algo así que se ha dicho; yo lo que le puedo decir tranquilamente, es que el Partido Popular tiene derecho a un técnico y es una reivindicación justa desde que se aprobaron los Presupuestos que parece que quedó claro que fue el 6 de agosto, y tiene derecho a ello aunque no aparezca en esa relación de cargos de confianza que tiene ahí porque hemos hecho, y se lo dije antes, duplicación de documentos, precisamente para mayor claridad, por eso trae problemas; por tanto, tiene derecho a un Coordinador de Capítulo I; en paralelo este Ayuntamiento puede contratar por Capítulo II a una persona de Asesor, pero entonces no podría ser asesor exclusivo del PP, sería asesor de la Corporación; por tanto ese expediente está ahí, ese expediente probablemente se duerma ¿por qué? porque ese asesor si tiene algún sentido lo tendrá por Capítulo I y por tanto ese expediente se incoa a efectos de conocimiento, nada más.

**Sr. Escribano:** Yo no estoy en contra de que se le dé un Coordinador al PP ¿cómo voy a estar en contra de que se le dé un Coordinador? cuando lleva la dirección de los Sectores, va a poner el Equipo redactor, o sea, va a mover todo el urbanismo de San Sebastián de los Reyes, pues lógicamente que se le debe poner un Coordinador, estoy de acuerdo.

Concluido el turno de intervenciones, se pasa a dar cuenta del informe-propuesta elaborado por el Sr. Interventor, de fecha 14 de los corrientes, que transcrito literalmente dice así:



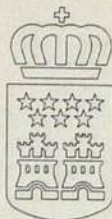
““El día 6 de agosto de 1997 entró en vigor el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el presente año. En dicho Presupuesto se incluyó también el preceptivo Anexo de Personal que, una vez revisado ha de ser objeto de una corrección de errores materiales o de hecho.

Los expresados errores son los que a continuación se señalan:

- 1) No se ha dotado la plaza o puesto de Suboficial de la Policía Local.
- 2) Es incorrecta la denominación del puesto de Cabo Inspector de Servicios.
- 3) Es incorrecta la denominación del puesto de Agente de Desarrollo Local en Administración Financiera.
- 4) Faltan puesto de Jefe de Compras y plaza de Auxiliar Administrativo.
- 5) Es incorrecta la adscripción de Fernando García Domingo como vacante en la columna “Funcionario Titular”.
- 6) Se incrementa la denominación a extinguir que se incluye en la columna de observaciones para los puestos de Conserjes de Colegios Públicos.
- 7) Es incorrecta la denominación “Notificador” en el puesto que ocupa Alberto Cabrera Buenache.
- 8) Es incorrecta la denominación “Ordenanza” en el puesto que ocupa Leandro Martínez García.
- 9) Es incorrecta la expresión sin dotación en el punto 2220-000
- 10) Se detecta la falta de una Secretaria para Grupos Políticos dentro de la Relación Valorada de Puestos de Trabajo.
- 11) Se observa la falta de los puestos de trabajo para personal de confianza en la Relación de Puestos de Trabajo.
- 12) Falta incluir en la Relación Valorada un puesto de Administrativo de Administración Especial sin dotación presupuestaria.

**Los indicados errores se subsanarían si se obrara de la siguiente manera:**

- 1) Se dotan la plaza y el puesto de Suboficial de la Policía Local. Complemento de Destino 22. Complemento Específico 1.479.276.-Pts. Titulación de acceso Graduado Universitario Grupo B.
- 2) Se suprime la denominación Cabo Inspector de Servicios y se sustituye por Cabo Policía Local. Se sustituye Complemento Específico 1.146.096.-Pts por 1.110.372.-Pts. Complemento Destino 16.
- 3) Se sustituye la denominación del Puesto de Trabajo 611.002. Agente de Desarrollo Local por Técnico de Contabilidad.
- 4) Se modifica el puesto de trabajo 611-000 denominado Jefe de Unidad de Junta de Compras. Pasa a denominarse. Pasa a denominarse Jefe de Negociado de Compras.
- 5) Se añade Plaza y Puesto de Notificador para Fernando García Domingo dentro de la Administración Financiera.
- 6) Se suprime la expresión "a extinguir" contenida en la columna de Observaciones para los Puestos de Conserje de Colegios Públicos. Se incluye la expresión "funcionarizar" en los puestos ocupados por Conserjes de Colegios Públicos en régimen laboral.
- 7) Se sustituye en el punto 6110-027 la denominación de Notificador por Operario de Mantenimiento.
- 8) Se sustituye en el punto 1210-025 la denominación Ordenanza por Operario de Albañilería.
- 9) Se suprime la expresión "sin dotación" en el puesto 2220-000.
- 10) Se incluye en la Relación Valorada de Puestos de Trabajo el Anejo nº 2 que acompaña al presente informe-propuesta.
- 11) Se incluye en la Relación de Puesto de Trabajo el Anejo nº 2 que acompaña al presente informe.



12) Se incluye en la Relación Valorada de Puestos de Trabajo un puesto de Administrativo de Administración Especial Vacante sin dotación presupuestaria.””

El **Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión informativa del Area Económico-Financiera con fecha 14 de los corrientes, por diecinueve votos a favor (IU, PP, Sra. Manzanares Cabrera, Sr. García Rizos y Grupo Independiente), dos en contra (PSOE) y ninguna abstención, **acuerda** prestar aprobación a la transcrita propuesta contenida en el informe de Intervención, subsanando los errores advertidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento aneja al Presupuesto General para el presente ejercicio de 1997.

Los anexos 1 y 2 que se acompañan al expresado informe-propuesta serán diligenciados por el Secretario de la Corporación acreditando tal circunstancia.

#### Nº 15.- MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

#### MOCION FORMULADA POR EL CONCEJAL D. JOSÉ LUIS MARTÍN VICENTE (GRUPO INDEPENDIENTE) SOBRE IMPLANTACION DE CARRILES-BICI.

(Se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Fernández Santín)

Dicha Moción dice literalmente así:

““Son muchas las manifestaciones en pro del carril bici las que se han hecho en diferentes foros (fiesta de la bicicleta, manifestaciones reivindicativas, mociones, etc.), en los que todos participamos de una u otra manera.

Es lamentable observar cómo en el planeamiento de los nuevos desarrollos se deja a un lado la demanda de los ciudadanos por conseguir un carril bici que permita movernos por la ciudad en bicicleta con cierta garantía de seguridad.

Se es muy receptivo a la hora de escuchar la demanda de los ciudadanos, pero luego no se llega a la realidad, quedando todo en agua de borrajas, lo que significa no estar sensibilizados con esa vieja aspiración ciudadana y decir que sí de cara a la galería, como con otras muchas cosas, y después nada.



No debemos limitarnos a reivindicar sistemáticamente un carril bici en las calles ya consolidadas, donde ya es prácticamente imposible implantarlo, se deben tomar medidas con antelación, teniéndolo presente a la hora de proyectar nuestra ciudad.

En virtud de lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, la siguiente

#### MOCION

1º.- Que sea incorporado al trazado de la antigua N-I un carril bici, aprovechando la remodelación que se está efectuando en este momento.

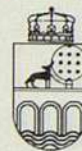
2º.- Modificar, ahora que estamos a tiempo, los viales de Moscatelares más importantes de circunvalación y de entramado interno, incorporando un carril bici.

3º.- Unir estos carriles entre sí, por un lado con la zona deportiva del corredor ferroviario, que también llevará uno, y por otro a través de la vía de penetración a dicho complejo comercial desde la calle Doctor Fleming.

4º.- Tener en cuenta esta demanda de los ciudadanos exigiendo su implantación en sucesivos proyectos. San Sebastián de los Reyes, 14 de octubre de 1997. Fdo. José Luis Martín Vicente. Grupo Independiente.””

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Martín:** Esto es lo que me gustaría haber hecho con el tiempo suficiente y en el momento oportuno en el punto nº 2 de este Pleno; no ha podido ser así y lo hago en moción, de ahí que mi posición ha sido abstención en las veces anteriores y hoy ha sido positiva; el voto positivo que yo he pronunciado hoy, se debe a que en la Junta de Portavoces se ha hablado de esta moción y de alguna manera los Grupos la han considerado aunque han hecho alguna observación que lógicamente, por lo menos por mi parte, las mociones son abiertas, son abiertas porque aunque la presente el Sr. Martín, pueden ser compartidas por el resto de la



Corporación porque las mociones, por lo menos por mi parte, están hechas para dar soluciones a los problemas de los ciudadanos; por tanto, justificado está que yo me he abstenido en la posición de las veces anteriores del proyecto, la modificación del proyecto, pero al saber y al ver la posibilidad de ahora poder aprobar esto con las introducciones que cada uno pueda hacer, si son aceptables, pues el cambio ha sido motivado por esta cuestión.

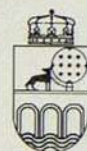
Yo creo que efectivamente hablamos mucho del carril bici, nos gusta mucho hacer fiestas y manifestaciones, pero se nos olvida a la hora de plasmarlo en una serie de proyectos que van a definir cómo es nuestra ciudad; esto es un llamamiento para que esto no siga ocurriendo y que ahora que estamos en plena ebullición de desarrollo de proyectos pues pudiésemos introducir estas propuestas más que hago extensibles al resto de la Corporación, pues porque todavía es posible plantearlos y sumarlos a estos proyectos, pero sé positivamente que hay sitios en que esto ya no es posible aunque sí les gustaría a muchos ciudadanos haber contado con esos carriles dentro del antiguo casco urbano e incluso, ahora que se va a remodelar, también; entiendo que, lógicamente el terreno es muy caro y que a la hora de hacer planteamientos de estas características pues suelo primar más el costo que supone en todos los sentidos que realmente esta demanda que al fin y al cabo es simplemente disfrutar de un medio de transporte.

Esta mañana, en la reunión de Portavoces se han hecho algunas observaciones y me gustaría que discutiésemos punto a punto las propuesta con el fin de que si hubiese alguna otra propuesta pues modificar de alguna manera estas que yo hago. Yo haría, de entrada, una modificación a la primera propuesta y es al punto primero de la moción donde se dice que sea incorporado al trazado de la N-I, yo introduciría que diga lo siguiente "que sea incorporado en el futuro al trazado de la N-I un carril bici, completando así la remodelación que se está efectuando en este momento", quiere decirse que debido a que ya se está efectuando, las posibilidades, y lógicamente quien lo está haciendo no tiene por qué cargar con este costo, pero si se tiene en cuenta en el futuro, cuando ajardinemos las zonas colindantes, sí podemos dejar este espacio y creo que de esta manera sí quedaría más aceptable y más fácil de aceptar por todos; entonces no sé si al Sr. Secretario le ha quedado claro y al resto de la Corporación cuál sería la modificación de este primer punto que en la Junta de Portavoces se ha entidido que sería más posible.

El segundo punto yo decía modificar, ahora que estamos a tiempo, los viales de Moscatelares más importantes; efectivamente, en el proyecto Moscatelares hay una serie de circuitos de bicicleta que están separados unos de otros, yo entiendo que esos circuitos están bien pero que en el entramado interno de las calles que lo van a componer, debería de existir también este carril bici, todavía no está realizándose y las posibilidades que hay para hacerlo son muchas; esta mañana se entendía que se debía proponer el estudio de esa propuesta porque el proyecto está hecho y se está empezando a realizar; entonces estoy de acuerdo en que se diga "estudiar la modificación que a continuación se expresa", esto sería el punto 2.

El punto 3 dice unir estos carriles entre sí por dos partes diferentes; estos carriles, que ya existen en el proyecto Moscatelares, pues no están, y acompañados de esta otra modificación no están unidos entre sí, luego habría que ir expresamente a aquellos sitios a disfrutar de ese carril; yo entiendo y creo que otros municipios también lo entienden, que los carriles bicis no deben de ser ghettos cerrados donde se disfrute como si fuera un parque, sino circuitos reales para emplear este medio de transporte que es tan saludable; entonces la propuesta es unir estos carriles, una vez conectados, entre sí, con el fin de darles una continuidad; se propone que sea a través del corredor ferroviario, la zona deportiva que hay allí, y al mismo tiempo en la penetración al Polígono este comercial por la calle Doctor Fleming; la calle Doctor Fleming, lógicamente es una calle consolidada y por allí no puede ir, pero a continuación de la calle, hablo de que a partir de ahí, sí hay un sitio bajando a la izquierda, donde hay zonas verdes todavía por completar y eso será por nuestra cuenta, no será por cuenta de IKEA, entonces propongo también que se haga el estudio de reimplantación de ese carril que unirá, de forma que tengamos un gran circuito, que posteriormente puede unirse lógicamente al circuito que va a la Dehesa y a su vez en sentido contrario hacia Alcobendas. Ya aquí se hicieron en su día propuestas también de que se haga carril bici hacia el Polideportivo, se han aprobado, pero bueno, tampoco se han proyectado ni se han plasmado en el papel; esta es una de las cosas que yo digo, que se aprueban mociones, fiestas de bicicleta..., pero que a la hora de la verdad no se llevan a cabo.

La cuarta propuesta quedaría tal cual, teniendo en cuenta esta demanda de los ciudadanos de exigir su implantación, que no se olvide a la hora de que cuando se vaya a hacer un desarrollo se advierta a los proyectistas que esto no se les olvide; y lógicamente pues por parte de los



Servicios Técnicos, y lógicamente también por parte de los políticos, se les diga más o menos cuántos y cómo deberían de ser para que ellos lo plasmasen. Nada más.

**Sr. González Martín:** Yo creo que todos los ciudadanos hemos visto cómo una serie de ciudades, sobre todo de Centroeuropa pues el transporte alternativo es la bicicleta; yo creo que todos sabemos que la configuración de esas ciudades es totalmente diferente a una ciudad como la nuestra. Nosotros, de todas formas pensamos que todo lo que sea posibilitar el deporte y el que los ciudadanos se habitúen a ir en bicicleta nos parece perfecto; ahora, nosotros creemos que los ciudadanos que van en bicicleta, normalmente no van a ir de compras ni cosas similares, como hacen en Centroeuropa y que aquí es muy difícil; una cosa es esa y otra cosa es la realidad, los deseos seguramente son esos; si nos vamos al circuito de bicicletas de Alcobendas, yo no lo hablo desde el deseo, lo hablo desde la práctica, pues normalmente en ese circuito de bicicletas va un niño con un triciclo y los cincuenta ciclistas que van a incorporarse a la carretera de Colmenar se incorporan por la calle Manuel de Falla y luego se incorporan al circuito que hay en la carretera del Goloso; quiero decir con esto que nosotros podemos hacer 200 metro de carril-bici con siete intersecciones, pero resulta que eso además es una trampa mortal porque hay siete intersecciones a derecha e izquierda, lo cual es muy difícil que un ciclista se meta por ahí porque tiene más riesgo que si va por la carretera. Yo creo que, tanto en Moscatelares como en Avda. de Navarrondán estamos dispuestos a estimar esos planteamientos, pero habrá que hacer alguna remodelación en la Avda. de Navarrondán impidiendo que haya tantas intersecciones y sobre todo en las nuevas construcciones de Moscatelares sí que está estudiado el que vayan una serie de itinerarios de bicicleta, que en la medida de lo posible habrá que unir y habrá que dar mayor consistencia, pero yo lo que pienso es que nosotros estamos obligados a dar las mayores posibilidades a todos los ciudadanos para que hagan deporte y disfruten de la bicicleta, y en esa línea tenemos una situación geográfica enviable, tenemos la Dehesa Boyal, Viñuelas, la Carretera de Colmenar, y además tenemos un proyecto en construcción que va a ser la remodelación de todo el Arroyo Valconejeros que, seguramente, todo ese camino que va paralelo a él se habilita sin necesidad de acometer un gasto excesivo; termino diciendo eso, que nosotros recogemos en parte importante la moción que se nos presenta porque sí creemos que es conveniente, pero no entendemos que esos circuitos los podamos meter en zonas pobladas del pueblo porque sería muy difícil y muy poco útil.

**Sr. Presidente:** Agradecerle al Sr. Martín esta moción porque el tema del uso de la bicicleta tiene muchas vertientes, cada vez son más personas las que recurren a ella, como deporte y como placer, pero no tantas la utilizan como medio de transporte; entonces, ambas cosas tienen que ser atendidas, el proyecto de Moscatelares contempla unos 3 km. de carril de bicicleta porque era una preocupación, pero 2 km. están unidos en un circuito de zona verde que permite dar salida pero sería interesante unir lo más posible esas zonas teniendo en cuenta las dificultades que hay. También debemos tener en cuenta que está Dehesa Vieja pendiente, que es una zona más residencial y sería muy interesante potenciarlo porque además ese nuevo desarrollo es en una zona bastante plana, y conectar una zona de expansión del pueblo con el centro urbano y que se facilite el uso de la bicicleta como medio de transporte.

**Sra. Manzanares:** Unicamente decir que con las modificaciones que presenta el Sr. Martín pues no es la misma moción que nos ha pasado por registro, como las estamos oyendo en este momento, nosotros tendríamos que estudiarlo más tranquilamente.

**Sr. Escribano:** Nosotros estamos de acuerdo y lamentamos no haber podido estar esta mañana en la Junta de Portavoces; ya le hemos dicho al Sr. Alcalde varias veces que haga las reuniones de Portavoces por las tardes para poder asistir a ellas; pero bueno, me imagino que habrá sido un olvido. Nos hemos encontrado esta moción que nos parece oportuna, que ya no es como medio de transporte, es como medio de ocio; hoy en día el ciudadano viene a tener cada vez más horas de ocio, y estamos viéndolo en todos los sitios; nosotros estamos de acuerdo porque ya hicimos una propuesta similar dentro del municipio y no fue incluida en el último Presupuesto pero bueno, creemos que esta moción se puede aprobar y si hacemos una valoración de los vecinos de esta localidad que utilizan la bici pues nos sorprenderíamos al ver que en casi todas las casas hay una o dos bicicletas; creo que es una buena moción que debemos apoyar y no solamente en estos sectores sino en todo aquello que se construya debíamos ir integrando cada vez más carriles de bicis.

**Sr. Matías:** La moción yo creo que todos compartimos su contenido porque es un tema que es lógico ir desarrollándolo; después también agradecer al Sr. Martín que haya hecho algunas modificaciones porque si la aprobamos tal y como venía pues iríamos a una modificación del Proyecto de Urbanización de Moscatelares y eso sería entorpecer el proceso que lleva todo el proceso; ahora como ha quedado planteada yo



creo que es correcto y que en los nuevos proyectos tengamos esto en cuenta. Estamos de acuerdo.

**Sr. Martín:** Empezaré diciendo y recordando que efectivamente esta moción se ha tratado en la Junta de Portavoces y quien ha querido aportar ha aportado y así se ha reflejado; luego todos estábamos perfectamente enterados de lo que se ha hablado aquí y por tanto pues me alegra mucho oír que se está de acuerdo, incluso es una satisfacción que se hayan introducido las propuestas del resto de los Grupos. A continuación, contestando al Sr. González; no pretendo que se haga un carril por las calles ya consolidadas, ya lo sé que eso no es posible, hablo de las calles que se están haciendo y las que se puedan hacer; por otro lado, la diferencia que hay entre avanzar y pararse es poner pegasa a otras posibilidades que se pueden dar; yo entiendo que para muchos de nosotros no es una práctica normal el ir en bicicleta pero yo creo que si le damos esa posibilidad al ciudadano sí que la aprovecharía. Se ha hecho referencia a otras ciudades europeas, yo creo que el que otras ciudades Europeas tengan esos carriles es debido a que se han sensibilizado sus gobernantes con suficiente antelación. Moscatelares tiene unos circuitos que están bien, pero el que se quede ahí no es suficiente, el ciudadano para ir allí tendría que ir en coche y después allí coger la bicicleta y rodar, pues a lo mejor quiere ir en bicicleta desde casa; yo creo que no existiría demora si se plantease ahora mismo en la construcción de Moscatelares alguna de estas cosas porque igual que hemos hecho otras modificaciones podemos hacer estas, si es posible, estudiarlo y si no, tenerlo en cuenta para más adelante.

Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por dieciocho votos a favor (IU, PP, PSOE y Grupo Independiente), ninguno en contra y dos abstenciones ((Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizo), **acuerda** aprobar la moción reseñada con las modificaciones in voce reflejadas a lo largo de su debate.

#### **Nº 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

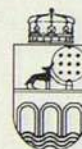
**Sr. Martín:** El día 26 de septiembre entró por Registro una protesta de la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno, haciendo unas acusaciones y unas consideraciones que me gustaría saber cuál ha sido la contestación a esta cuestión; parece ser que tenían un problema muy importante, que ya viene durando bastante tiempo, algo del famoso colector; hablan de una serie de cosas que yo querría saber cómo y en qué sentido les ha contestado el Equipo de Gobierno.

**Sr. Presidente:** Esa queja es reiterativa por parte de la Comunidad de Propietarios de Fuente del Fresno; hay problemas en el saneamiento de esa urbanización y no sólo en la interior sino sobre todo en la que vierte todo el sector al río Jarama, entonces hay problemas con el colector general y hay problemas con la depuradora. Como saben otros años este Ayuntamiento efectúa inspecciones y en ese sentido hace pocas fechas tuvo una reunión con la Comunidad de Propietarios de Fuente del Fresno y también con la de Ciudalcampo porque el próximo lunes se firma en el despacho del Director General del Suelo, un Convenio de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes con el Canal de Isabel II; entonces es opcional que las nuevas urbanizaciones se conecten a este nuevo colector o no se conecten, por eso es importante cuál es la opinión de las comunidades porque una parte del coste tendría que ser con cargo a las urbanizaciones; el coste es razonable, es completar un plan que viene hablándose de él desde hace bastante tiempo y eso resolvería el problema histórico del colector general y de la depuración, pero seguiría habiendo problemas de saneamiento; respuesta exacta a esa carta no se ha dado, pero atención del problema en cada una de sus partes sí se está haciendo; sobre las obras en el interior de Fuente del Fresno, cuando estimemos la cantidad presupuestaria que supone la nueva obra alternativa que ha aceptado Fuente del Fresno como posiblemente razonable, entonces sería cuando podríamos acometer una obra de estas ¿cómo la vamos a acometer? pues en su momento se vería porque dependería de si el tema se ha colapsado por la incorporación de nuevas actuaciones y algunas de ellas son municipales, no tendría por qué pagar Fuente del Fresno, y en todo caso solución de los problemas; pero la motivación de esa carta es porque con las últimas lluvias hubo algunas parcelas que se inundaron y no tienen por qué estar sufriendo esas condiciones cuando tienen saneamiento.

**Sr. Martín:** Otra pregunta ¿es cierto que debido a que la depuradora no funciona y vierte al río directamente se nos está denunciando y multando por parte de medio ambiente?.

**Sr. Presidente:** Se lo acabo de contestar anteriormente, precisamente he dicho que la depuración está mal; los responsables de mantenimiento, en principio es la Comunidad de Propietarios.

**Sr. Martín:** Se está multando al Ayuntamiento.



**Sr. Presidente:** Cuando no cumplimos hay unas multas que son multas simbólicas porque saben que están intentando poner solución aunque no es fácil.

**Sr. Martín:** También quería decir algo referente al propio escrito: Yo no estoy absolutamente nada de acuerdo con unas consideraciones que se hacen en el propio escrito como dice a toda la Corporación que hace dejación de sus responsabilidades; yo no me siento identificado con esto ni muchísimo menos; cada uno tiene sus responsabilidades, yo me he enterado de esto ahora y así lo estoy expresando y defendiendo y preguntando, pero de ninguna manera hay desprecio, como dice aquí. Creo que aquí todos somos responsables y que cuando vienen las cosas se tratan en la medida de nuestras posibilidades. Por tanto, no creo que esta Corporación está haciendo dejación de su responsabilidad.

**Sr. Escribano:** Sr. Presidente ¿tiene conocimiento de la denuncia presentada por un vecino de Ciudalcampo el 13 de octubre sobre una obra que, supuestamente, se está haciendo ilegal? Se trata de un depósito de agua y como una imagen vale más que mil palabras (muestra fotografía), a partir de ahora vamos a traerlo todo así.

Por lo visto en Ciudalcampo hay una obra que se está haciendo, de un depósito y que me imagino que la denuncia le habrá llegado a los Servicios Técnicos, no sé si a Vd. le habrán informado, y que consultados los Servicios Técnicos, por lo visto no tienen licencia de obras.

Es una obra que por lo que parece la dirige un Ingeniero Industrial, que no está visada por ningún Colegio, que no tiene Proyecto y que no tiene licencia de obras; una obra que tiene 25 x 15 metros x 5 de alto, con 4 mts. sobre rasante; para ubicarle, esa obra está muy cerca de donde querían instalar una antena y no se les autorizó por problemas medioambientales; con las dimensiones que he dicho, el depósito tiene una capacidad de 1.875 m<sup>3</sup>., que si no me equivoco son 1.875 toneladas de agua; esto se está haciendo sin licencia, no tiene estudio de impacto medioambiental y se están tapando encinas de más de 200 años; la obra en cuestión es bastante grande -vuelve a mostrar las fotografías-, yo creo que de vez en cuando tendríamos que darnos una vuelta por todas las urbanizaciones y ver aquello que se está haciendo, presumiblemente ilegal. Me parece que la obra es bastante grande como para que los servicios de inspección lo hubieran detectado y Vds. que están en el gobierno, hubiesen precintado la obra; pediríamos que esto se ponga en manos del Fiscal de Medioambiente para que se investigue. Le voy a

decir una cosa, Sr. Alcalde, presumiblemente, se está haciendo en unos terrenos de cesión al Ayuntamiento, creo que es una denuncia bastante fuerte y que mañana mismo tendríamos que tomar medidas e intentar que esto no siga por estos derroteros porque si una antena no estaba bien instalada allí por problemas de impacto medioambiental, imagínese Vd. esto que es mucho más que una antena. Por lo tanto, le pedimos que se tomen las medidas y que cuanto antes, si esto no tiene licencia, se precinta esta obra y se tomen las medidas en consecuencia con la persona que está dirigiendo las obras.

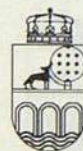
**Sr. Matías:** Brevemente, Sr. Presidente, si el Sr. Escribano denunciara con tanta efusión como está haciendo con este depósito de agua los casos Filesa...

Por otra parte, solamente decir que en las obras de urbanización que se están realizando en Moscatelares pues se están creando bastante trastornos a aquellos trabajadores que viven en el municipio porque hay muchos problemas de tráfico, entonces sería interesante la distribución de Agentes Municipales para que dirijan el tráfico.

Por otro lado, informar al Pleno que la ausencia de algunos de los miembros de este Grupo está motivada por la asistencia a unas Jornadas de Servicios Sociales.

**Sr. Escribano:** Sr. Presidente, ya sé que en Ruegos y Preguntas no hay debate, pero no voy a pasar por alto que haya relacionado el Sr. Matías el tema del depósito con otro tema, y quisiera exponer mi punto de vista. Mire Vd., Sr. Matías, de verdad, no quería intervenir en este punto ni sacar punta a nada, pero Vd. me ha puesto el caramelo en la boca; según la denuncia de este ciudadano, y estaba dispuesto a venir a este Pleno, las obras las dirige Miguel Ángel Montilla, un Concejal de este Ayuntamiento, y yo no lo había dicho Sr. Matías, no lo había dicho, pero Vd. me mete los dedos en la boca; estas obras las dirige el Administrador de Ciudalcampo, según la denuncia, y puede venir a este Pleno el denunciante, en el próximo le invitaremos, un Concejal del PP en este Ayuntamiento llamado Miguel Ángel Montilla; yo no quería decirlo, Sr. Matías, pero Vd. cuando hablamos de esto me saca no sé qué; se conoce que Vd. sabe de qué va la cosa, Sr. Matías.

**Sr. Matías:** Sólo una matización, decir al Sr. Escribano que haga la prueba de lo que ha dicho y luego se obrará en consecuencia porque es muy fácil decir las cosas de palabra, pero hay que aportar las pruebas.



**Sr. Escribano:** Sí señor, las aportaremos.

**Sr. Cancho:** Yo quiero solicitar de todos los Grupos Políticos y de las bases que los sustentan, que proclamen y lancen la información siguiente: la Administración educativa ha autorizado la implantación de un Programa de Garantía Social para alumnos con necesidades educativas especiales, que se va a impartir en el IES Juan de Mairena, pero resulta que si a 30 de diciembre no hay el número suficiente de alumnos pues nos quedamos sin el Programa; el Programa de Garantía Social es para Auxiliar de transporte de clínica, no es para ambulancia, es para transporte de aparatos interiores en clínicas; actualmente hay cuatro, si no aumenta a un mínimo de ocho plazas nos quedamos sin el Programa; yo a todo el mundo que nos está escuchando pido que se hagan eco de esta posibilidad que tienen alumnos necesitados de este tipo de Programas. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

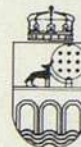
**Sr. Presidente:** No, gracias a Vd. por esa información que es muy interesante.

**Sr. González Martín:** En relación a lo que se ha planteado sobre la ubicación de Agentes de la Policía Local para distribuir el tráfico en la zona de Moscatelares; le decimos que se ha estudiado, tanto en la calle Doctor Fleming como en el Km. 19 y hay un seguimiento, lo que pasa es que, haya Agentes o no los haya, hay un pequeño tapón, que se ha ido eliminando paulatinamente en base a una serie de ordenaciones y de cambios en la dirección del tráfico que hemos ido haciendo y que posibilitan que hay unos pequeños atascos pero que haya un flujo continuado de vehículos; las obras son de tal envergadura que necesariamente se producen tapones, confiamos en que el adelanto que llevan estas obras posibiliten en un plazo muy corto el que se termine la rotonda que va en el Km. 19, las dos rotondas de la Avda. de los Pirineos y que con eso haya un mayor desahogo en el tráfico. De todas formas cuando se detecta que hay atascos, se manda a los Agentes, lo que pasa que los Agentes también tienen que realizar otras funciones en la calle porque es lastimoso que tengamos que dos Agentes de seguridad aquí en el Pleno, habiendo tantas necesidades como hay en el pueblo de vigilancia y de control; entonces tenemos que tratar de optimizar al máximo los recursos humanos que tenemos; también hay que resaltar la colaboración de los ciudadanos que están aceptando estas obras con bastante tranquilidad.

**Sr. Martín:** Yo tengo otra pregunta que hacer al Concejal de Transportes. Hay otro escrito del 10 de octubre de un número muy considerable de ciudadanos relacionado con los cambios de las rutas y horarios de los autobuses ¿se ha consultado con la Concejalía de Transportes por parte de la Empresa concesionaria esos cambios? porque lógicamente es un tema que tiene que estar muy estudiado porque dependemos exclusivamente de este medio, tanto Alcobendas como San Sebastián de los Reyes. Según los firmantes este cambio que se ha hecho parece ser que complica muy mucho a trabajadores y estudiantes.

**Sr. Arce:** No sólo ha llegado ese escrito, han llegado más y numerosas llamadas telefónica, normalmente casi todas en desacuerdo con las modificaciones de las líneas; dichas modificaciones vienen como consecuencia de que en los últimos ocho meses, una serie de propuestas motivadas por las encuestas que se han hecho por parte del Ayuntamiento y por otra serie de estudios por el Consorcio. El acuerdo pasaba por un incremento de itinerarios de un 20 por 100, prolongación de los servicios por la N-I y cobertura del transporte a las zonas de nuevos desarrollos. En la práctica, las insatisfacciones vienen motivadas por un anormal funcionamiento, según los usuarios, en las líneas que pasan hacia Fuencarral, un funcionamiento que no es el deseado de las líneas de la N-I y una falta de cobertura en las líneas de nuevo desarrollo; el mismo lunes, se pone en función el día 29, compromisos del Consorcio: los nuevos planos estaban aquí en la semana del 15 al 19, en ese sentido damos orden de retención del reparto de la revista municipal con objeto de que los vecinos tuvieran el plano anteriormente a la puesta en vigor; los planos llegan el jueves 24 o 25, con lo cual empezamos a repartirlos el lunes 29; como en este Ayuntamiento no tenemos un reparto específico pues se acabó el reparto el día 9. Naturalmente también hay algunas cosas positivas, los vecinos que tienen el transporte en los nuevos desarrollos, pues alguno se ha permitido dirigirse al Concejal de Transportes y decirme que muy bien, pero el que lo sufre...; estamos a la espera de que el Consorcio nos indique si efectivamente hay un estudio y no se corresponde con la realidad, o por el contrario se comprometen a modificar aquellas cosas que puedan.

**Sr. Presidente:** Sólo queda por contestar un ruego del Sr. Escribano y es que se investigue la denuncia realizada el día 13 y que probablemente estará en los Servicios Técnicos siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente. Cuando se incoa un expediente hay un determinado procedimiento y si corresponde se remitirá al Fiscal de



Medioambiente; le puedo decir que es raro el día que no se inician dos o tres expedientes de disciplina urbanística.

Por otra parte, recomendar a Canal Norte y a los medios de Prensa del Ayuntamiento, que divulguen lo que ha expuesto el Sr. Cancho sobre el Programa de Garantía Social.

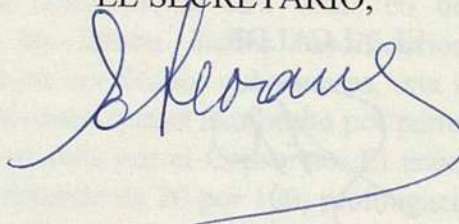
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 22 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

**DILIGENCIA.** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 16 de octubre de 1997, se ha transcrito en treinta y tres folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189927 a 01899259.

San Sebastián de los Reyes, 8 de Noviembre 1997

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.